



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA
DE MEXICO

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES
CUAUTITLAN



42
Rij

**"FUENTES DE FINANCIAMIENTO PARA LA
PEQUEÑA EMPRESA EN MEXICO"**

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE :
LICENCIADO EN ADMINISTRACION

P R E S E N T A :

ROBERTO MORALES RICO

ASESOR:

C. P. GONZALO MARQUEZ CERVANTES

CUAUTITLAN IZCALLI, EDO. DE MEX.

1996

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.



UNIVERSIDAD NACIONAL
AVENIDA DE
MEXICO

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES CUAUTITLAN
UNIDAD DE LA ADMINISTRACION ESCOLAR U. N. A. M.
DEPARTAMENTO DE EXAMENES PROFESIONALES CENTRO DE ESTUDIOS
SUPERIORES-CUAUTITLAN

ASUNTO: VOTOS APROBATORIO



DEPARTAMENTO DE
EXAMENES PROFESIONALES

AT'NI Ing. Rafael Rodríguez Ceballos
Jefe del Departamento de Exámenes
Profesionales de la F.E.B. - C.

Con base en el art. 29 del Reglamento General de Exámenes, nos permitimos comunicar a usted que revisamos la TESIS TITULADA:

"Fuentes de Financiamiento para la Pequeña Empresa en México".

que presenta el pasante Roberto Morales Rico
con número de cuenta: 8814773-0 para obtener el TITULO de:
Licenciado en Administración.

Considerando que dicha tesis reúne los requisitos necesarios para ser discutida en el EXAMEN PROFESIONAL correspondiente, otorgamos nuestro VOTO APROBATORIO.

A T E N T A M E N T E .

"POR MI RAZA HABLARA EL ESPIRITU"
Cuautitlán Izcalli, Edo. de Méx., a 30 de Noviembre de 1995

PRESIDENTE C.P. Gonzalo Márquez Cervantes

VOCAL C.P. Pedro Acevedo Romero

SECRETARIO C.P. Teodoro Hernández Martínez

PRIMER SUPLENTE L.C. Alejandro Amador Zavala

SEGUNDO SUPLENTE L.C. Mario López

A LA U.N.A.M. Y LA FES-C

Por su ayuda y apoyo que a lo largo de mis estudios se me brindó y se me forjó como una persona profesional.

A MIS PADRES

Porque gracias a su apoyo, confianza y cariño, me han ayudado a lograr este objetivo, el cuál representa la herencia más valiosa que pudiera recibir.

"LOS QUIERO MUCHO"

A MI HERMANA PATY

Porque desde niños, hemos
aprendido a lograr nuestros
objetivos, tal como no lo
inculcaron nuestros padres.
Gracias por tu cariño,
aprecio y confianza.

A MI ABUELA Y TIO CHAVA

Por su alegría y confianza
que desde niño me han
transmitido, los aprecio
mucho.

A MI NOVIA ANABEL URIBE R.
Por el cariño, amor y
ternura que juntos nos
hemos brindado y apoyado a
lo largo de nuestra
relación y carrera.
TE QUIERO MUCHO.

A LA FAM. CENTENO RIVERO.
Porque desde niño me han
demostrado que la familia
es lo más importante y
ustedes son un ejemplo de
ello. Los aprecio mucho.

**A MIS FAMILIARES, AMIGOS
Y PROFESORES**

Por el apoyo y confianza
que cada uno de ustedes me
han brindado y han
invertido en mi formación
personal y profesional.

MIL GRACIAS.

**A MI ASESOR C.P. GONZALO
MARQUEZ CERVANTES.**

Por ser una persona tan
valiosa, que me apoyo y me
brindó sus conocimientos a
lo largo de este proyecto.

MUCHAS GRACIAS.

FUENTES DE FINANCIAMIENTO PARA LA PEQUENA
EMPRESA EN MEXICO

I N D I C E

INTRODUCCION	I
--------------	---

CAPITULO I

EL FINANCIAMIENTO

1.1.- Que es el Financiamiento.	1
1.2.- Características del Financiamiento.	3
1.3.- Clasificación del Financiamiento.	3
1.4.- Etapas del Financiamiento.	5
1.5.- Origen del Financiamiento.	7
1.6.- La Necesidad del Financiamiento.	8
1.7.- Cuales son las Fuentes de Financiamiento.	10

CAPITULO II

FUENTES INTERNAS DE FINANCIAMIENTO

2.1.- Emisión de Acciones.	12
2.2.- Retención de Utilidades para Reinversión.	16
2.3.- Impuestos Acumulados.	17
2.4.- Financiamiento con Proveedores.	18
2.5.- Préstamos Personales.	20
2.6.- Anticipo de Clientes.	20

CAPITULO III

FUENTES EXTERNAS DE FINANCIAMIENTO

3.1.- BANCA PRIVADA

3.1.1.- Crédito Simple o Cuenta Corriente.	21
3.1.2.- Préstamo Quirografario y/o Directo.	22
3.1.3.- Préstamo Prendario.	24
3.1.4.- Préstamo de Habilitación o Avío.	26
3.1.5.- Préstamo Refaccionario.	28
3.1.6.- Crédito Comercial o Carta de Crédito.	29
3.1.7.- Préstamo Hipotecario.	31
3.1.8.- Préstamo Hipotecario Industrial.	33

3.2.- ORGANIZACIONES AUXILIARES DE CREDITO

3.2.1.- Factoraje.	34
3.2.2.- Arrendamiento Financiero.	36
3.2.3.- Arrendamiento Puro.	38

CAPITULO IV

FUENTES EXTERNAS DE FINANCIAMIENTO, VIA BANCA DE DESARROLLO

4.1.- BANCA NACIONAL

4.1.1.- Nacional Financiera.	39
4.1.2.- Banco Nacional de Comercio Exterior.	64

4.2.- BANCA EXTRANJERA

4.2.1.- Banco Interamericano de Desarrollo.	75
4.2.2.- Banco Interamericano de Reconstrucción y Desarrollo (BIRD)	79

CAPITULO V

CASO PRACTICO (Arrendamiento Financiero)	82
CONCLUSION	104
BIBLIOGRAFIA	106

INTRODUCCION

En nuestros días, es importante que las empresas conozcan las fuentes de financiamiento necesarias para la obtención de recursos y satisfacción de sus objetivos.

En la actualidad todas las empresas ya sean comerciales, industriales, de servicios o de cualquier otra índole, requieren del financiamiento para satisfacer sus necesidades. Dicha necesidad de financiamiento, no se debe a una causa específica, sino que obedecen a la combinación de diversos factores internos y externos dentro de una sociedad (factores económicos, políticos, sociales, etc...).

El presente trabajo consta de cinco capítulos, en los cuales se hace referencia a las diversas fuentes de financiamiento a que el empresario puede recurrir o implementar, para satisfacer las necesidades y objetivos de la empresa de acuerdo a sus requerimientos.

Como ya se ha mencionado, el Capítulo I, se refiere a lo que es el financiamiento, sus características y clasificación, sus etapas, el origen del financiamiento, su necesidad y cuáles son las fuentes de financiamiento.

Dentro del Capitulo II, describo las fuentes de financiamiento internas más sobresalientes, a que una empresa puede recurrir.

En el Capitulo III, se hace mención de las fuentes de financiamiento externas, via Banca Privada y Organizaciones Auxiliares de Crédito, que una empresa puede utilizar de acuerdo a sus necesidades y requerimientos para adquirir bienes de capital o solventar necesidades de pago.

El Capitulo IV, contiene las fuentes de financiamiento externas, via Banca de Desarrollo tanto Nacional (Nafinsa y Bancomext), como Extranjera (Banco Interamericano de Desarrollo y Banco Interamericano de Reconstrucción y Desarrollo), a que una empresa puede hacerse acreedor; así como los programas que actualmente utilizan en la banca de desarrollo, como apoyo a la empresa privada.

Y finalmente en el Capitulo V, se presenta el caso práctico del Arrendamiento Financiero, sus características, su marco jurídico, su aplicación y presentación dentro del Estado Financiero.

C A P I T U L O I

EL FINANCIAMIENTO

1.1.- Que es el financiamiento

El Financiamiento se define como:

La adquisición de recursos para obtener las propiedades tangibles necesarias y perfeccionar la organización, unir sus operaciones y permitir su continuidad hasta que las empresas se sostengan por si mismas.

La palabra financiamiento se deriva de la palabra financiar, y por financiar se entiende que es el proporcionar o conseguir recursos económicos ajenos o propios necesarios para la realización de su objetivo.

El financiamiento es el proceso de captación de recursos por parte de las empresas para su desarrollo, ya que esto conlleva al logro de sus objetivos.

El término financiamiento implica el esfuerzo desarrollado para la obtención de recursos o medios de pago que necesitan las empresas para destinarlos a la adquisición de los bienes necesarios para el cumplimiento de sus fines.

El Financiamiento hace resaltar la esencia de la función financiera, en el sentido de mantener a la empresa abastecida de fondos suficientes para su adecuado funcionamiento, tratando de obtenerlos en las condiciones más favorables posibles.

La Función Financiera se encuentra en todas las actividades de la empresa, aunque algunas funciones son únicamente financieras, y otras están mezcladas, pero tienen un contenido financiero.

El objetivo de financiar las diferentes actividades de la empresa, es el de proporcionar los fondos necesarios para conseguir sus objetivos económicos.

De esto podemos desprender los siguientes conceptos:

- a) Donde deben invertir sus fondos y en que proporciones, de tal forma que les reditue un máximo beneficio.
- b) Donde puede conseguir estos fondos y en que proporciones, para el financiamiento de sus actividades.

1.2.- Características del Financiamiento.

- a) Obtención de recursos o activos, tales como efectivo, inventarios, equipo, maquinaria, terreno, edificio, etc...
- b) De fuentes internas o externas de la empresa.
- c) A corto plazo (Hasta un año)
- d) A mediano plazo (Más de un año, hasta cinco)
- e) A largo plazo (Más de cinco años)
- f) Que requiere para su operación normal y eficiente.
- g) Cualquier empresa pública, privada, social o mixta. (1)

1.3.- Clasificación del Financiamiento.

a) Financiamiento Interno.

" Es aquel que proviene de la empresa, como la aportación de los accionistas o propietarios, la creación de Reservas de Pasivos y de Capital, la Retención de Utilidades. En teoría el financiamiento interno debe ser suficiente para soportar los activos de la empresa ".

b) Financiamiento Externo.

" Es aquel que surge cuando los fondos generados por las operaciones normales, más las aportaciones de los propietarios, son insuficientes para hacer frente a desembolsos exigidos para

(1) DEL RIO González Cristobal, PLANEACION FINANCIERA, Edit. ECASA 3a. Edición, México, 1992, p.p. 207-208.

mantener el curso normal de la empresa; o bien, es aquel que surge para llevar a efecto Planes o Proyectos de Inversión preescritos por la misma ". (2)

c) Financiamiento a Corto Plazo.

Es aquel que se contrata para pagarse dentro del plazo de un año, es decir, 12 meses o 360 días comerciales, para cubrir la falta temporal de numerario.

d) Financiamiento a Mediano Plazo.

Es aquel que se contrata para pagarse dentro del plazo que exceda de un año hasta cinco.

El Financiamiento a Mediano Plazo, de hecho constituye un anticipo de beneficios, por lo que debe Planearse su pago o amortización, con las Utilidades de la Empresa.

Ademas, el Financiamiento a Mediano Plazo, contribuye al sostenimiento del Activo Fijo y del Capital de Trabajo de la Empresa.

e) Financiamiento a Largo Plazo.

Es aquel que se contrata para pagarse después de cinco años, de tal manera, que es posible encontrar financiamientos de 8, 10, 15, 20 ó mas años.

(2) DEL RIO, op. cit. p. 208.

El Financiamiento a largo plazo, debe destinarse incuestionablemente a soportar el Activo Fijo Tangible e Intangible, tales como Maquinaria, Equipo, Terrenos, Construcciones, Patentes, Marcas, Nombres de Fabrica, etc., así como también soportar el Capital de Trabajo de la empresa.

f) Financiamiento Gratuito.

Es aquel que no tiene costo, es decir, en teoría no se cobran intereses, comisiones, gastos, etc., por este tipo de financiamiento podemos encontrar, el financiamiento con los proveedores, así como la retención de impuestos.

1.4.- Etapas del Financiamiento.

A) Previsión de Necesidades de Fondos.

B) Previsión de la Negociación.

a) Establecimiento de relaciones previas con las instituciones Nacionales de Crédito potenciales para el financiamiento.

b) Análisis de la Situación Económica del País, en cuanto al Peso Mexicano, Costo del Dinero.

c) Análisis Cuantitativo y Cualitativo de las diversas alternativas.

C) Negociación.

a) Contacto formal con varias Instituciones Nacionales de Crédito potenciales.

b) Proporcionar información requerida por las Instituciones Nacionales de Crédito potenciales.

c) Discusión de condiciones del Financiamiento, tales como Monto, Interés, Tasa, Impuestos, Plazo, Garantías, Formas de Pago, Requisitos Legales, Fiscales, etc...

d) Selección de la Institución de Crédito Real con quién se va a contraer el financiamiento.

e) Cierre y firma del Contrato de Financiamiento.

D) Mantenimiento en la Vigencia del Financiamiento.

a) Proporcionar información periódica que solicite la Institución Nacional de Crédito.

b) Vigilancia en los Tipos de Cambio, Tasas de Interés, etc...

c) Vigilancia de Flujos de Recursos y Fondos para el pago y amortización de la deuda.

d) Vigilancia sobre las Garantías del Crédito.

e) Vigilancia del cumplimiento de las obligaciones contraídas en el contrato de financiamiento.

E) Pago del Financiamiento, y

F) Renovación Planeada con toda oportunidad del Financiamiento.

1.5.- Origen del Financiamiento.

El marco teórico de las finanzas pertenece a la pequeña empresa; tuvo su origen y principal desarrollo dentro de la economía capitalista, el crecimiento de las empresas se debió principalmente a:

a) Al deseo de los empresarios de dominar los mercados internos y externos, causa que los condujo a la necesidad de fusionar sus capitales para poder formar grandes empresas que unieran más eficientemente esos mercados y de esta forma obtener mayores ganancias, siendo así; las empresas que tuvieran mayores recursos serían las que dictaran las reglas o políticas a seguir en la competencia empresarial.

b) Las empresas que se habían fusionado necesitaban mayor cantidad de recursos para asegurar su constante crecimiento, y para esto fué necesario buscar capitales, que consiguieron al aportar un gran número de pequeños inversionistas grandes cantidades de capital. Esta búsqueda se extiende a los intermediarios financieros en calidad de préstamos, en un principio con los francos y después con la gran variedad de intermediarios financieros que fueron surgiendo, originados por las necesidades de captación de recursos para ser canalizados hacia las empresas.

1.6.- La Necesidad del Financiamiento de las Empresas.

Todas las empresas ya sean comerciales, industriales, de servicios o de cualquier otra índole, requieren de un financiamiento que prolongue su actividad con una variedad de elementos. Generalmente estas necesidades de financiamiento no se deben a una causa específica, sino que obedecen a las combinaciones de diversos factores internos y externos dentro de una sociedad. (Económicos, Políticos, Sociales, etc...)

La necesidad de financiamiento en la empresa surge por la descapitalización que está sufriendo, o bien, porque el negocio desea llevar a cabo planes de expansión y desarrollo que la lleve a conocer nuevos mercados.

En el ciclo normal de las operaciones se contempla la congelación de fondos, la cual es consecuencia de una sobre inversión en cuentas por cobrar. Es decir, que el importe de inversión en clientes no guarda la debida proporción con los otros elementos financieros de la empresa, provocando una deficiencia, lo cual lleva implicito el cobro inoportuno de las cuentas por cobrar, llegando a concluir que, mientras más corto es el plazo del crédito menor es el riesgo de perderlo. Para acelerar la cobranza y evitar las cuentas incobrables, se recomienda adoptar una política de descuento por pronto pago.

Además con la congelación de fondos, tenemos la sobreinversión en los diferentes tipos de inventarios; esta puede deberse a varios factores, pero principalmente al deseo de no perder el crédito mercantil, falta de coordinación, especulación, deseo de aprovechar descuentos, falta de entrenamiento, etc...

Para atacar esta serie de desventajas, sera necesaria la adopción de procedimientos especiales para evitar gastos de manejo y almacenamiento, mercancías que se deterioren, mercancías anticuadas y fuera de uso, ganancias que se obtendrian si el excedente se colocará en otra inversión, etc...

Posteriormente la disminución de utilidades va relacionada con la reducción en el volumen de ventas, esta función es la de mayor importancia en cualquier negocio y, a ella debe sujetarse

todas las demas actividades de la empresa. Si se detecta cualquier variación en las ventas se hace necesario un análisis general de todos los factores que intervengan en esta operación.

Las necesidades de financiamiento en planes de expansión no requiere de mayor explicación, deseamos crecer como empresa y para ello requerimos de una fuente de financiamiento, que se adecue a nuestros planes, ya sea para apoyar a la cartera de clientes, aumentar inventarios por la demanda detectada, o bien, para hacer una inversión en activos fijos o para sustituir equipos obsoletos.

1.7.- Cuales son las Fuentes de Financiamiento.

En la actualidad, toda empresa industrial, comercial, de servicios, etc..., requiere para su operación una serie de elementos que le proporcionen un aumento en su productividad y capacidad de operación, para lo cual necesita efectivo, inventarios, equipo de trabajo, etc...

Cuando las empresas con un actividad normal, no logran superar todas sus obligaciones, necesitaran que alguna institución aporte cantidades monetarias para poder operar su planta productiva; es decir obtengan un financiamiento con el cual puedan seguir trabajando.

Para esto, la empresa se enfrentará ante un dilema de elegir y seleccionar dos tipos básicos de financiamiento como son internos y externos, los cuales se diferencian por su vencimiento, época de pago y aplicación de los recursos principalmente.

La necesidad de financiamiento por las empresas surge cuando los fondos generados por las operaciones, más la aportación de los accionistas no son suficientes para hacer frente a las erogaciones indispensables para seguir operando, para el fortalecimiento de la estructura de la empresa o bien para apoyar los nuevos proyectos establecidos por la Dirección de la Empresa con el objeto de evitar el estancamiento en su desarrollo y provocar su desaparición.

El Financiamiento Interno, lo constituyen los recursos propios de la empresa mediante aportaciones de los accionistas al Capital Social o utilizando el flujo de fondos diarios de operación corriente o normal de la empresa y finalmente disponiendo de aquellos recursos provenientes de las utilidades generadas al concluir determinado ejercicio.

El Financiamiento Externo, son recursos ajenos que capta la empresa mediante una inmensa gama de préstamos que le son otorgados en el mercado de dinero y capitales tanto nacional, como extranjero.

C A P I T U L O I

FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNO

2.1.- Emisión de Acciones.

Este es un financiamiento de carácter permanente y signo de desarrollo de la empresa. La emisión de acciones pueden ser suscritas en forma privada o colocadas en público. Las suscripciones privadas en muchas ocasiones traen consigo compromisos de rendimientos excesivamente altos, que pueden ejercer presiones inconvenientes para el empresario. Por el contrario, el capital anónimo y recibido en suscripción pública no liga en forma directa al accionista con el administrador. Las emisiones públicas deber ser autorizadas previamente por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, organismo que vigila celosamente los intereses del público.

Por medio de la emisión de acciones se pueden obtener recursos externos adicionales para incrementar los activos de la empresa, o bien pueden servir para cambiar la estructura financiera actual de la empresa, convirtiendo pasivos a capital; en nuestro medio es bastante usual debido al endeudamiento excesivo y a una equivocada utilización del crédito en la empresa por haberse financiado inversiones a largo plazo con crédito a corto o mediano plazo. Pero de una u otra manera, la emisión de

acciones se debe manejar conservando un adecuado balance entre las diferentes fuentes de recursos, liquidez, capacidad de pago, rentabilidad, productividad, capacidad generadora de utilidades, etc..., para mantener una sana estructura financiera tomando en cuenta las futuras necesidades económicas de la empresa a corto, mediano y largo plazo.

Para decidir la clase de acciones que se emitirán deben examinarse cuidadosamente los requerimientos jurídicos, como por ejemplo: los derechos que puedan tener los accionistas, las autorizaciones gubernamentales que se requieran, la protocolización de la asamblea de accionistas, la selección del colocador y el tiempo de colocación en caso de acciones que se colocarían en el público, así como su precio, la época apropiada de la emisión, su promoción, definición, etc.

Para una adecuada selección de la clase de acciones que deben emitirse (ordinarias o preferentes) es muy importante estudiar la finalidad de la emisión.

Una manera fácil para que el público suscriba sus acciones es la emisión de acciones preferentes, en éstas, el accionista tiene derecho a recibir un dividendo acumulativo o no acumulativo, convertible o inconvertible en acciones ordinarias. En esos dividendos, el accionista tiene derechos privilegiados

con respecto a los accionistas ordinarios en determinadas situaciones, pero principalmente en lo relativo a la obtención de un rendimiento constante y garantizado, y claras desventajas en otras como el no participar con voz y voto en las decisiones de la empresa. Las acciones preferentes satisfacen las demandas de un sector inversionista y por ello habrá que concederles ciertas ventajas, como la de ser convertibles en acciones ordinarias; o que su dividendo garantizado sea sobresaliente; o que su precio de colocación sea atractivo, etc., para que la emisión sea suscrita con una demanda apropiada.

Las acciones ordinarias generalmente se colocan con una prima, para dejarlas en las mismas condiciones que las acciones ordinarias actuales, siendo necesario que se estudie muy detalladamente el precio en que deban colocarse, tomando en cuenta el mercado y las perspectivas de la empresa.

La colocación de la emisión puede hacerse de tres formas: la primera "en firme" y es la que el colocador compra el emisor del total de la oferta sin antes haber efectuado la venta al público, pagándole al emisor el valor de la oferta menos su comisión por su asesoría, que pueden ser hasta de un 10%, corriendo el colocador un riesgo por la posible no aceptación del mercado de la emisión, ya sea por las características financieras de la empresa o porque se preste a una cierta incertidumbre a pesar de la vigilancia que las autoridades ejercen sobre las emisiones públicas.

La segunda forma de colocación es la de "resguardo". Se efectúa cuando alguno de los accionistas importantes de la empresa no ejercen total o parcialmente el derecho del tanto que tiene sobre la emisión, estableciéndose un contrato con el colocador para que se encargue de adquirir en su caso el total o el remanente de la emisión para que, posteriormente, sea distribuida públicamente.

Existe, por último, la llamada de "mayor esfuerzo", en la que la empresa contrata al colocador para que éste distribuya y coloque la emisión con el público inversionista sin el compromiso de comprar o distribuir la totalidad de la emisión. Uno de los factores más importantes en la emisión de acciones es la determinación del precio a que se van a ofrecer en el mercado, para ello se toman en consideración factores internos y externos de la empresa, ponderando el futuro a corto, mediano y largo plazo.

Finalmente " para que las acciones puedan ser colocadas públicamente, es indispensable que se encuentren inscritas en bolsa, para lo cual tienen que reunir ciertos requisitos documentales y de estabilidad financiera de tal modo que la Comisión Nacional Bancaria y de Valores considere la emisión como apta para ser inscrita en la bolsa ". (3) Además de estar reguladas por la LISR en su artículo 19 y 19-A. (4)

(3) MORENO Fernández Joaquín, LAS FINANZAS EN LA EMPRESA, Edit. Mc Graw Hill, 4a. Edición, México, 1992, p. 353.

(4) Ley del Impuesto sobre la Renta., art 19 y 19-A.

2.2.- Retención de Utilidades para Reinversión.

Esta fuente de fondos es la más importante de la empresa, y tiene su origen en la retención de las utilidades. Por ser una fuente natural generada internamente como resultado de las operaciones, es el recurso de fondos más importantes para la expansión de las empresas. En México, la Ley General de Sociedades Mercantiles en su artículo 20, señala que deben separarse de las utilidades anuales netas al 5%, como mínimo, para formar un fondo de reserva hasta que su importe represente la quinta parte del capital social. Esta separación de utilidades, aunque tenga como finalidad proteger los intereses de los acreedores en adición al capital social, incrementa el capital no distribuible de la empresa, separando y reinvertiendo las utilidades libres; esto es en virtud de que si el 100% de las utilidades fueran retiradas por los accionistas, la empresa no tendría posibilidad alguna de crecimiento y desarrollo.

Es conveniente que las empresas retengan a sus socios, utilidades suficientes para lograr la futura expansión de la empresa, así como para tener un sobrante suficientemente seguro.

Una política sana de reinversión de utilidades y decreto de dividendos debe tomar en cuenta el problema de la descapitalización que sufren las empresas cuando obtienen sus resultados aplicando el costo histórico original para cuantificar sus operaciones.

La administración de la empresa debe tener en mente que la reinversión de utilidades tiene un costo, ya que de hecho representa una inversión permanente adicional de los accionistas, la cual debe tener su retribución correspondiente (dividendo) aunque algunos administradores consideran que las utilidades retenidas son esencialmente una fuente de recursos libres de costo. Además el Art. 120-I LISR considera al dividendo como un ingreso gravable por utilidades distribuidas. (5) El dividendo decretado tiene relación directa con el patrimonio del accionista, el cual incluye las utilidades retenidas por la empresa. De la misma manera, la utilidad neta del ejercicio debe medirse contra el patrimonio para obtener un rendimiento correcto. El valor de la acción tiene una relación directa con la suma del valor nominal de la acción más la parte alicuota de las utilidades retenidas que le corresponde, así como los rendimientos que genera.

2.3.- Impuestos Acumulados.

Son adeudos por servicios y obligaciones contraídos por la empresa que no han sido pagados aún, la característica de esta fuente de recursos es su utilización previa a la fecha de la exigibilidad del pago respectivo. Primero se utiliza o goza del bien o del servicio en cuestión, y posteriormente se hace su pago. Las partidas acumuladas más comunes son los sueldos y

(5) Ley del Impuesto sobre la Renta. art 120 fracción I.

salarios de impuestos, los sueldos que no se pagan diariamente, sino semanal, quincenal o mensual, igualmente sucede con los impuestos que son generados por los ingresos de la empresa y pagados durante periodos distintos según fechas establecidas por la ley del Impuesto Sobre la Renta. Esta fuente de financiamiento proporciona recursos por lapsos sumamente breves, con promedios de treinta a noventa días y de forma revolvente.

Con esto se logra una fuente de financiamiento gratuita (sin intereses y comisiones) que en términos reales la empresa no tiene ningún costo por el financiamiento de esta fuente.

2.4.- Financiamiento con Proveedores.

Esta fuente de Financiamiento es la más común y la que más frecuentemente se utiliza. Se genera mediante la adquisición o compra de bienes y servicios que la empresa utiliza en su operación, teniendo la facilidad de pagar en una fecha posterior a la que se recibe, ya sea, a corto, mediano o largo plazo. La magnitud de este financiamiento generalmente crece o disminuye en la medida en que crece o disminuye la oferta debida a excesos de producción o mercados competitivos.

En épocas de inflación alta, una de las medidas más efectivas para neutralizar el efecto de la inflación en la empresa es el incrementar el financiamiento con los proveedores.

Esta operación puede tener tres alternativas que modifican favorablemente la posición monetaria:

a) Compra de mayores inventarios activos no monetarios, lo que incrementa los pasivos monetarios; es decir cuentas por pagar a proveedores..

b) Negociación de ampliación de los términos de pago a proveedores, obteniendo de esta manera un financiamiento monetario de un activo no monetario.

c) Una combinación de ambos. (6)

Cabe señalar, que existen factores que influyen en la decisión de utilizar el crédito; tales como los descuentos por pronto pago que se dan por adelantarse al plazo del crédito, o por el volumen de compras; es importante el no excederse en los plazos, ni acumular muchas deudas que imposibiliten los pagos, ya que esto traería riesgos para la empresa. Es importante el no crear un aumento en las cuentas por pagar, ya que fiscalmente está nos llevaría a un incremento en los ingresos acumulables de la empresa señalados en el artículo 7-B Fracción II y 7-B Fracción V. (7)

(6) MORENO, op. cit. p.321.

(7) Ley del Impuesto sobre la Renta. art 7-B, Fracción II y V.

2.5.- Préstamos Personales.

Son aquellos préstamos otorgados por personas allegadas a los socios o accionistas de la empresa sin límite de tiempo, son utilizados para cubrir necesidades prioritarias. Además, tienen la característica de ser muy flexibles en las condiciones de pago y varían en cuanto al monto. Este tipo de financiamiento no tiene costo. Fiscalmente el préstamo repercute a la empresa con el transcurso del tiempo y con motivo de los cambios de precios en el país, en los ingresos acumulables de acuerdo al Artículo 7-B Fracción V, de la LISR, en donde los señala como capitales tomados en préstamo ya sea total o parcialmente y en el Artículo 7-B Fracción II. (8)

2.6.- Anticipo de Clientes.

Esta fuente de financiamiento se da en el momento en que el cliente paga al proveedor anticipadamente una parte del total de la operación, los cuales son aplicados al proceso productivo cuando se incurre en tiempo y costos elevados. Con este procedimiento la empresa logra no invertir sus recursos en la elaboración del bien o servicio, y generalmente a la entrega del bien o servicio la empresa recibe el restante-faltante por cobrar; además la compañía logra no endeudarse ya que trabaja con un recurso que todavía no le pertenece.

(8) Ley del Impuesto sobre la Renta. art 7-B, fracción II y V.

C A P I T U L O I I I

FUENTES DE FINANCIAMIENTO EXTERNAS

3.1.- BANCA PRIVADA

3.1.1.- Crédito Simple o Cuenta Corriente.

"Son préstamos contratados a corto plazo para que los clientes de las Sociedades Nacionales de Crédito puedan disponer, en el momento que lo deseen o requieran una cantidad de dinero previamente acordada, utilizando cheques como instrumento de pago para sustituir el dinero de la adquisición de bienes o servicios. Es el crédito revolving clásico, y una derivación de éste es la tarjeta de crédito, por medio de la cual la Sociedad Nacional de Crédito se obliga a pagar por cuenta del acreditado los bienes y servicios de consumo que éste adquiera". (9)

La utilización de este tipo de crédito es para cubrir necesidades eventuales de efectivo, pudiéndose requerir aval. Su plazo es de 180 días, y se amortiza a través de mantener cuando menos cada 90 días saldo positivo en la cuenta de cheques.

Los intereses que se causan son variables y se determinan de acuerdo a las indicaciones que señalen los organismos oficiales.

(9) VILLEGAS Hernández Eduardo, EL NUEVO SISTEMA FINANCIERO MEXICANO, Edit Pac, Segunda Edición, México, 1994, p. 231.

3.1.2.- Préstamo Quirógrafario o Directo.

Es el financiamiento que otorga una Institución de Crédito a una persona física o moral, sin más garantía que su solvencia económica, con su sola firma en un pagaré y a veces con la concurrencia de avales. Son instrumentos de Financiamiento de estricto corto plazo (30, 60 y 90 días), también conocidos como préstamos directos y su aplicación está enfocada hacia la satisfacción de necesidades de recursos muy especiales; aunque en la práctica común, infinidad de empresas utilizan este tipo de crédito como una opción de financiamiento de sus necesidades normales. Es el de mayor uso por la facilidad de su trámite, con lo cual beneficia a un número elevado de empresarios que utilizan esta fuente de financiamiento.

Debe procurarse que este tipo de financiamiento se destine a resolver problemas transitorios de efectivo del solicitante, en algunos casos para pagar pasivos a otras instituciones, solventar necesidades de tesorería, pero nunca para invertir en bienes de capital.

Para obtener este tipo de financiamiento, se necesita conocer:

- El tiempo que se tarda en recuperar los recursos invertidos y el plazo que se requerirá para pagar el crédito.

- Contar con el flujo de efectivo, que permitirá detectar los periodos en que se requerirán recursos temporales, así como las fechas en que se pueda pagar.

- Para los créditos específicos presentar en forma más detallada el programa de inversión ya que los recursos solicitados serán invertidos precisamente para lo que fueron requeridos.

- Escritura Constitutiva de la Sociedad.

Este tipo de crédito se formaliza mediante la suscripción de uno a varios pagarés debiendo contar con los documentos con las siguientes características:

- La mención de ser pagaré inserta en el texto del documento.

- La promesa incondicional de pagar una determinada suma de dinero.

- El nombre de la persona a quién le hará el pagó.

- Lugar y fecha de pagó.

- Lugar y fecha en que se suscribe el pagaré.

- Firma del suscriptor o de la persona que firma en su nombre.

- Nombre, firma y domicilio de los avalistas.

- Tasa de Interés.

Los préstamos directos o quirográficos, son créditos caros, tanto por su tasa nominal (que es mayor a la de otros créditos bancarios), como por su tasa real, que en muchas ocasiones se pacta el pago del interés en forma anticipada, lo que eleva su costo considerablemente.

Este tipo de crédito no se pueda usar para financiar la adquisición de activos fijos, capital de trabajo permanente, reestructuración a pagos de pasivos o construcción de casas o edificios, ya que a mediano y largo plazo le ocasionaría problemas de liquidez, por lo que se destina el financiamiento al apoyo del capital de trabajo.

Su plazo de pago será de 15 a 90 días, aunque la ley establece que el límite será hasta 180 días renovables una o varias veces hasta un máximo de 360 días.

En nuestros días, esta fuente de recursos está siendo muy poco utilizada por los empresarios debido a que la mayoría de ellos no tienen un buen saldo promedio de bancos, lo que ocasiona que la Institución de Crédito no autorice el préstamo.

3.1.3.- Préstamo Prendario.

Es un crédito instrumentado generalmente en un pagaré; toma su nombre porque está reforzado por una garantía prendaria. La prenda es una garantía real constituida sobre un bien mueble

enajenable para garantizar el cumplimiento de una obligación y su preferencia en el pago.

Es utilizado para la compra de materias primas o la venta de productos terminados. Para ello es necesaria la participación de una almacenadora en donde esten las existencias, que estas expidan certificados de depósito y bonos de prenda con un valor determinado. Estos certificados se negocian en la institución de crédito, donde se toman al 70% de su valor para darle el préstamo.

Este tipo de crédito es otorgado a los productores y comerciantes de bienes de consumo duradero, los cuales deben contar con una amplia y reconocida solvencia moral y económica.

La capacidad de pago esta en función del ciclo de operaciones y específicamente al momento de la utilización de la prenda, por lo que es importante determinarlo, si la operación normal de la empresa esta generando un excedente para cubrir el servicio de deuda.

Los créditos pueden tener un vencimiento hasta de 10 años, es común efectuar operaciones a 90 días, con amortización al vencimiento de los documentos; si la prenda quedará constituida por un certificado de depósito y su correspondiente bono de prenda, el pagaré deberá vencer 5 días antes del certificado.

El tiempo de autorización del crédito es de dos a cuatro meses a partir de la fecha de su tramitación y del tiempo que se demore en entregar la documentación necesaria para llevarlo a cabo.

3.1.4.- Préstamo de Habilitación o Avío.

El contrato de crédito es un acuerdo por el cual el acreditante se obliga a poner una suma de dinero a disposición del acreditado. Es un préstamo a corto o mediano plazo que se utiliza para fomentar los elementos de la producción o transformación de la actividad industrial, agrícola o ganadera, como pueden ser:

a) Préstamo de Habilitación o Avío a la Industria; destinados a adquirir materia prima, materiales, pago de mano de obra directa y lo relacionado con la producción en proceso.

b) Préstamo de Habilitación o Avío a la Agricultura; para compra de semillas, fertilizantes, insecticidas, fungicidas, compra de refacciones, reparación de maquinaria agrícola, pago de maquilas de preparación de tierras, pago de agua, pago de jornales, etc...

c) Préstamo de Habilitación o Avío para la Ganadería; para compra de ganado de engorda, forrajes, cultivo de pastos, vacunas, jornales, etc...

Se requiere de un contrato privado ratificado ante Notario, Corredor, o Escritura Pública. Su plazo es de uno a tres años, con garantía de materias primas y/o materiales, pudiéndose gravar la unidad industrial, agrícola o ganadera, además de otorgar garantía hipotecaria fiduciaria adicional. (10)

El máximo de crédito, no deberá exceder el 75% de las compras o costes que se adquirieran pudiendo financiar el 100%, si se otorgan garantías adicionales para que el crédito represente como máximo el 66% del valor total de las garantías.

La amortización del crédito, se realiza por medio de pagos mensuales de capital e intereses, pudiéndose establecer periodos de gracia en base a la capacidad de pago de la empresa.

La tasa de interés está basada en el costo promedio porcentual del dinero; el cual es variable y es publicado mensualmente por el Banco de México, más una sobretasa fijada por el banco acreditante. Además como apertura de crédito, podrá cobrar el 1% sobre el importe total del financiamiento a la firma del contrato.

Los intereses son cobrados sobre saldos insolutos vencidos, pudiéndose amortizar el préstamo en forma mensual, trimestral o semestral, dependiendo de las necesidades específicas del cliente o solicitante.

(10) VILLEGAS. op. cit. p.p. 231-232.

Las garantías se constituyen por los bienes adquiridos así como los frutos, productos o usufructos que se obtengan del crédito. El crédito se establece en contratos privados ratificándose ante un corredor público e inscribiéndose el gravamen sobre las garantías en el Registro Público de la Propiedad.

3.1.5.- Préstamo Refaccionario.

Este tipo de préstamos son créditos a largo plazo, en donde debe establecerse un contrato de crédito refaccionario, que es un acuerdo a través del cual el acreedor (refaccionador) se obliga a poner una suma de dinero a disposición del acreedor (refaccionado) quién a su vez, queda obligado a invertir el importe de créditos en la:

- 1.- Adquisición y/o instalación de maquinaria y equipo adicional.
- 2.- Construcción de obras destinadas al negocio.
- 3.- Adquisición de bienes muebles e inmuebles.

Uno de los requisitos indispensables para poder tramitar este crédito, es la presentación del proyecto de inversión al cual se va destinar el monto obtenido por el financiamiento con el fin de ver la factibilidad de esa inversión y del tiempo que tardará en ser recuperado.

Este tipo de crédito tiene un plazo legal de 15 años en la industria y de 5 años en la agricultura y ganadería, pero generalmente se otorgan de tres a diez años respectivamente, nunca superando la vida útil probable de los activos fijos financiados.

Los nuevos bienes que se adquieren con el crédito, y en su caso garantías adicionales a satisfacción de la institución, pueden hipotecar sobre sus unidades industriales e hipotecas sobre bienes inmuebles.

Este tipo de crédito debe amortizarse con la ganancia de recursos de la empresa (utilidades) y es mediante pagos mensuales de capital e intereses a través de pagarés.

El tiempo de oportunidad para obtener este financiamiento se da de 2 a 4 meses normalmente.

3.1.6.- Crédito Comercial o Carta de Crédito.

Este tipo de crédito consiste en que el Banco contrae el compromiso de garantizarle al beneficiario a través de una transacción comercial (vendedor) el pago correspondiente a embarques o entrega de mercancía por cuenta del solicitante de crédito (comprador). Para llevar a cabo esta operación, se requiere que los documentos relativos a ella se apeguen estricta y literalmente a las condiciones estipuladas dentro de la vigencia del crédito.

Para ser sujeto de este tipo de crédito, deberá ser cuentahabiente de algún banco o contar con una línea de crédito, cuya actividad sea la importación de bienes o servicios.

El destino del crédito es garantizar el pago de las operaciones comerciales de los clientes o proveedores.

Los requisitos para obtener este tipo de crédito son:

- Llenar una forma del Banco de México, que contenga.
 - Fecha en que se presenta la forma.
 - Importe de la negociación en la moneda del país correspondiente.
 - Nombre del Exportador (beneficiario).
 - Documento a anexar: letra de cambio, factura comercial (legalizada en la embajada del país a exportar).
 - Conocimiento de embarque (factura como comprobante del envío de la mercancía).
 - Póliza de seguro (la mercancía debe asegurarse al 100%).
 - Certificado de Origen.
 - Lista de empaque.
 - Instructivo operativo original.

En caso de crédito comercial reembolsable via convenio de pago disponible a la vista, deberá presentar:

- Pedimento de exportación, y

- De ser a plazos necesita, la póliza de Cesión de Derechos y Carta de Garantía).

La forma de pago puede ser de la siguiente manera:

a) A la vista: El pago lo recibe el beneficiario en el momento cuando estos se ajustan a los términos y condiciones de la cuenta de crédito.

b) Contra Aceptación: El beneficiario otorga plazo al ordenante para cubrir el pago correspondiente por concepto de la mercancía recibida contra la aceptación del giro o letra de cambio.

c) A Cierta Tiempo: El beneficiario otorga plazo al ordenante para cubrir el pago correspondiente por concepto de la mercancía recibida quedando como evidencia el acuse de recibo del banco corresponsal.

3.1.7.- Préstamo Hipotecario.

Es un financiamiento a largo plazo de gran flexibilidad, que sirve para la adquisición, edificación, obras o mejoras de inmuebles destinados al objeto social de la empresa; además se utiliza para el pago o consolidación de pasivos originados en operación normal, excluyendo pasivos por financiamientos otorgados por otras instituciones bancarias, aunado a apoyar el capital de trabajo. Aún cuando la garantía está constituida en

función del inmueble hipotecado, pueden necesitarse garantías adicionales y el solicitante debe demostrar capacidad de pago.

Este crédito se otorga a personas físicas o morales que se dediquen a la producción de bienes y servicios, y que presenten un proyecto de inversión en el que se establezca el tiempo y destino del crédito, así como la redituabilidad del mismo.

Aún cuando la garantía esta basada en función de activos fijos tangibles, el valor del crédito no podrá exceder del 50% del valor de las garantías otorgadas, comprobado mediante avalúo.

Además de ello se puede llegar a requerir también una garantía por parte de terceros.

Este tipo de crédito requiere contrato inscrito en el Registro para cualquiera de los tres tipos de solicitantes:

- a) Empresas,
- b) Particulares, y
- c) Otros.

En el caso de las empresas se requiere que dentro de las características del crédito, éste sea destinado al objeto social de éstas. Es un crédito a mediano y largo plazo en que las amortizaciones de capital se hacen en forma mensual, trimestral o anual y el pago de intereses mensualmente.

En el caso de los particulares para vivienda, es un préstamo a largo plazo en que las amortizaciones de capital e intereses se hacen generalmente en forma mensual.

Su plazo máximo para pago cuando se trate de agricultura o ganadería será de 5 años teniendo para ello un año de gracia, y cuando sea destinado a la industria será de 15 años, con dos años de gracia.

3.1.8.- Préstamo Hipotecario Industrial.

Es un crédito a mediano y largo plazo que se concede a industriales, agricultores o ganaderos, el cual puede destinarse a satisfacer cualquier necesidad económica para el fomento de la empresa, inclusive a la consolidación de sus pasivos.

El importe del crédito que se conceda a un valor acreditado no excederá del 50% del valor de las garantías según avalúo técnico.

Este tipo de crédito se amortiza a través del pago de capital e intereses que deberán efectuarse en forma mensual. En caso de que la naturaleza del proyecto de inversión lo justifique, se aceptarán amortizaciones y formas de pago diferentes acordes a su flujo de efectivo.

Lo más pesado de este tipo de financiamiento lo constituye la garantía en primer lugar que abarca la Unidad Industrial

Agrícola o Ganadera y específicamente las inversiones de carácter físico como son: Edificios, Maquinaria y Equipo, etc..., además de posibles garantías adicionales sobre bienes de terceros.

Es recomendable que este tipo de crédito solicite al amparo de un programa de descuento o bonos de segundo piso, ya que los plazos son más adecuados.

El tiempo de autorización de este tipo de crédito es de 2 a 4 meses generalmente, todo dependerá de cuanto demore la empresa o persona solicitante en cubrir todos los requisitos y de la viabilidad que tenga el proyecto de inversión que sea presentado.

3.2.- ORGANIZACIONES AUXILIARES DE CREDITO

3.2.1.- Descuento de Documentos o Factoraje.

El Descuento de Documentos también conocido como Factoraje Financiero o Factoring, es una fuente de recursos o financiamiento muy interesante y bastante productiva; pues se generan nuevos recursos para la operación a corto plazo de la empresa a través de la venta de la cartera de clientes no vencida a una empresa autorizada para operar el factoraje.

La empresa de factoraje (factor), realiza un análisis de crédito a la empresa vendedora (cedente), así como de la calidad de su cartera (tipo, diversidad, calidad y puntualidad de pago,

asi como de la capacidad de endeudamiento y liquidez de la empresa), para poder establecer de este modo una linea de descuento.

El Factor compra los derechos que amparan los documentos expedidos por los clientes del cedente, tales como facturas, contrarecibos, titulos de crédito, entre otros, de dicha cartera. Con un descuento que va del 5% al 30%; este importe queda en garantia de la operación y se reintegra al vendedor una vez cobrada la cuenta cedida. El factor cobra un interes por el pago anticipado de la cartera adquirida, el cual se calcula sobre el monto del anticipo sin tomar en cuenta la garantia, asi como una comisión sobre el total de la cartera cedida por la administración de cobranza involucrada en la misma.

La gran desventaja de este tipo de financiamiento es que el costo es muy elevado, agregando a ello el interes moratorio (que fluctua entre 1.5 y 2 veces la tasa original contratada) cuando la cartera no es liquidada en la fecha de vencimiento.

Dentro del Factoraje se observan dos tipos de operaciones:

1.- El Factoraje como recurso; que es el que tradicionalmente se maneja , ya que se cede total o parcialmente la cartera de clientes. Se llama con recurso porque el factor tiene la alternativa de devolver a la empresa que le vendió la cartera, los documentos adquiridos no cobrados. Esta es la razón por la

cual las empresas e instituciones de factoraje realizan un análisis de crédito a sus clientes para conservar su liquidez y solvencia.

2.- El Factoraje sin recurso consiste en que el factor al comprar la cartera de su cliente (cedente) o al pagar la cuenta de sus proveedores; obtiene por tal un derecho de cobro de los mismos; pero al mismo tiempo corre el riesgo de la operación; ya que no puede ir en vía de regreso con su cliente para la recuperación de la cartera adquirida.

3.2.2.- Arrendamiento Financiero.

Consiste en un contrato, por medio del cual el arrendador se obliga a entregar al arrendatario a cambio del pago de una renta durante un plazo pactado e irrevocable, el uso de un bien, teniendo la opción, al final del plazo, de:

- a) trasladar la propiedad,
 - b) volver a rentar el bien o
 - c) enajenar el bien a una tercera persona,
- distribuyéndose el importe de la enajenación.

La ventaja para el arrendatario consiste en el hecho de utilizar activos fijos sin necesidad de desembolsar inmediatamente capital. Algunas empresas por necesidades

financieras venden algunos de sus activos fijos y los recompran mediante arrendamiento financiero, incurriendo en las desventajas de esta fuente de financiamiento: costo alto de intereses, mantener deuda fija casi irrevocable, ya que implicaría altos costos la liberación anticipada, no que implicaría altos costos la liberación anticipada, no poder deshacerse fácilmente de este equipo si se vuelve obsoleto, y no poder disponer del equipo ni darlo en garantía.

Por el lado de las ventajas, libera dinero para otros usos, podría la empresa reestructurar sus pasivos cubriendo los de corto plazo, no se incurriría en costos de reciprocidad, se podría financiar al 100% del bien y no se utilizarían otras fuentes de financiamiento normales.

Además de esto que sería el arrendamiento financiero tradicional, ahora existe la posibilidad de acudir a las arrendadoras financieras para solicitar arrendamiento puro a través del cual la empresa paga una renta mensual, totalmente deducible, pero al final del contrato debe adquirir el bien cuando menos a valor de mercado.

3.2.3.- Arrendamiento Puro.

El arrendamiento puro es el contrato por medio del cual el arrendatario tiene derecho a utilizar los activos a cambio del pago de rentas y en el cual no es permisible que se vaya adquiriendo un derecho de propiedad sobre el bien rentado.

Este tipo de arrendamiento frecuentemente es utilizado cuando los bienes arrendados tienen un alto índice de obsolescencia motivado principalmente por avances tecnológicos que producen mejores o más rápidas y eficientes máquinas y equipo, o también cuando se fabrican productos que, por su naturaleza, se tenga planeada su permanencia en el mercado únicamente por poco tiempo.

Este tipo de arrendamiento se emplea con equipos electrónicos para cómputo y procesamiento de datos, maquinaria y equipo para la perforación de pozos petroleros, automóviles (cuando quieren cambiarse en poco tiempo) o equipo y maquinaria de cualquier índole cuando se requiera por poco tiempo, etc...

(11)

(11) MORENO Fernández Joaquín A. Las Finanzas en la Empresa, Edit. Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., 5a. Edición, 1994, México, p.p. 399-400.

C A P I T U L O I V

BANCA DE DESARROLLO

4.1. BANCA NACIONAL

Formando parte de nuestra economía nacional, actualmente existen gran cantidad de empresas con problemas de liquidez, cuyas actividades para poder obtener un financiamiento no son apoyadas por la banca privada o bien por algunas otras instituciones crediticias, en otras palabras no tienen la oportunidad de ser atendidas satisfactoriamente por nuestro Sistema Financiero Mexicano. Sin embargo esta situación no es nueva en México, para esto existen instituciones que se dedican a fomentar y apoyar este tipo de actividades, por esta razón el gobierno federal en el pasado ha creado una serie de fideicomisos con objetivos específicos de apoyo a ciertas ramas de la actividad económica, actualmente existen para ello la banca de desarrollo, básicamente (NACIONAL FINANCIERA y BANCO DE COMERCIO EXTERIOR); por lo tanto actualmente dichas instituciones apoyan determinadas actividades que normalmente la banca privada no apoya o bien lo hace a un costo financiero muy elevado.

4.1.1. NACIONAL FINANCIERA

Nacional Financiera desde su origen en 1934, ha participado de manera relevante en la política de desarrollo siendo su principal objetivo, apoyar y fomentar el empleo productivo, el mejoramiento de la distribución del ingreso y el crecimiento de

la productividad. Para esto y con el pasó del tiempo se ha modificado su estructura con el fin de canalizar debidamente su apoyo hacia las micro, pequeñas y medianas empresas dentro de los sectores industrial, comercial y de servicios; ya que anteriormente se destinaban sus recursos principalmente al apoyo financiero de los inversionistas del sector público e industrial.

En 1989, Nacional Financiera cambió radicalmente para renovar su papel impulsor del fomento económico, y para adecuarse a las necesidades del empresario mexicano. En la etapa actual del desarrollo del país, caracterizada por la apertura económica y la necesaria modernización.

Hasta 1988, Nacional Financiera destinaba sus créditos e inversiones en forma mayoritaria al sector público y centraba su actividad en la industria. Con la transformación de la Institución, que se realizó en 1989, ahora es posible apoyar más eficientemente a los sectores privado y social. A partir de 1990, el 100% de sus apoyos se orienta en beneficio de los particulares y su acción se extiende también al comercio y a los servicios.

Ahora Nacional Financiera capta recursos en el exterior y en el propio país y otorga créditos a los empresarios mexicanos, no en forma directa, sino, como corresponde a una banca de desarrollo, utilizando los servicios de la banca múltiple y de otros intermediarios financieros, como los fondos estatales y municipales.

Nacional Financiera vigoriza su esfuerzo en la promoción de nuevos proyectos de mediano y largo plazo. En este aspecto apoya a los empresarios a fin de que estén en mejores condiciones para preparar, crear y modernizar sus productos y así poder promover empresas sanas y rentables, desde un taller artesanal hasta las naves y parques industriales e infraestructura comercial y de servicios.

"En esta forma se cumple el propósito de Nacional Financiera de apoyar a empresas sanas y rentables de sectores privado y social, preferentemente a las micro, pequeñas y medianas empresas del sector industrial, comercial y de servicios. Estas empresas encontrarán en Nacional Financiera el apoyo crediticio o de capital complementario para crecer, producir, crear empleos y ayudar al progreso de la comunidad". (12)

La modernización del país requiere de un sistema financiero que además de amplio y diversificado, sea moderno, a fin de que apoye y promueva la productividad y la competitividad de la economía nacional.

Nacional Financiera, como Banca de Desarrollo, ofrece los siguientes servicios:

CREDITOS: De mediano y largo plazo, bajo diferentes condiciones para la instalación, operación y equipamiento industrial, comercial y de servicios, desde talleres artesanales, hasta naves

(12) PRESENCIA, Edit. Nacional Financiera, Mensual, México, D.F. No. 3 Mayo-Junio 1990,

y parques industriales; para mejorar las instalaciones para cubrir necesidades de materias primas, partes y componentes; para elaborar estudios y proyectos para abatir la contaminación y para ejecutar planes de reubicación.

GARANTIAS: Para complementar las que ofrezcan a los bancos los acreditados a fin de facilitar el acceso al crédito, sobre todo a la micro y pequeña empresa.

PARTICIPACION EN EL CAPITAL DE LAS EMPRESAS: Nacional Financiera participa en la creación o ampliación de empresas, aportando capital hasta por un 25% del total, durante el tiempo en que éstas se fortalecen, maduran y se vuelven rentables.

CAPACITACION: Para que los micros, pequeños y medianos empresarios desarrollen su capacidad empresarial en el manejo de sus finanzas, su producción y ventas, así como en la gestión y administración del crédito bancario, se imparte la capacitación sistematizada y con el apoyo de la infraestructura requerida, en cuanto a personal especializado y documentación didáctica.

ASISTENCIA TECNICA Y ASESORIA FINANCIERA: Nacional Financiera ofrece a los empresarios el apoyo requerido en materia de asistencia técnica y asesoría financiera a fin de que éstos puedan conocer las mejores opciones existentes de financiamiento y las mejores oportunidades de inversión productiva directa o en asociación con empresarios, bancos y otros intermediarios, como los fondos estatales y las casas de bolsa.

Actualmente Nacional Financiera dirige sus esfuerzos preferentemente a fortalecer el desarrollo integral de las microempresas, proporcionándoles créditos eficientes y oportunos, garantías para acceder al crédito, capacitación para elevar su nivel de gestión; asistencia técnica y tecnología para mejorar su productividad a través de los instrumentos; a continuación se mencionan los programas más importantes:

A) PROGRAMA DE APOYO A LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA (PROMYP).

OBJETIVO.- "Apoyar el desarrollo de la micro y pequeña empresa a través de esquemas crediticios, que han sido diseñados expresamente para atender los requerimientos particulares de las empresas que pertenecen a estos estratos". (13)

Las empresas de menor escala tienen grandes cualidades que deben ser aprovechadas, pero también reforzadas.

Para avanzar en el apoyo masivo a estas empresas, a través del Promyp, Nacional Financiera ofrece a los empresarios créditos para:

- Capital de trabajo, como compra de materia prima o mercancías, pago de sueldos y salarios, u otros gastos propios del giro. En este caso, el plazo que se ofrece es de 3 años, con 6 meses de gracia.

(13) Nacional Financiera, FUENTES DE FINANCIAMIENTO, Edit, Nacional Financiera, México, 1992. p. 63.

- Inversión fija, para adquisición de maquinaria y equipo, con un plazo de 10 años y 18 meses de gracia; o para la adquisición, construcción o remodelación de naves industriales y/o locales comerciales, con plazo de 12 años y 36 meses de gracia.

- Reestructuración de pasivos. En los años recientes, muchas empresas se han endeudado con créditos de corto plazo para financiar inversiones de largos periodos de recuperación; mediante el mecanismo de reestructuración de pasivos, los micro y pequeños empresarios pueden obtener los créditos para pagar sus préstamos y con ello reducir el impacto sobre el flujo de efectivo, liberando recursos para apoyar su desarrollo. En este caso, el plazo es de 7 años con 18 meses de gracia.

A través del Promyp, el financiamiento máximo por empresa, tanto por equipamiento como para capital de trabajo, es de hasta N\$ 480 mil nuevos pesos para las empresas micro y de hasta N\$ 4,800 mil nuevos pesos para las pequeñas empresas.

Debe destacarse que en el otorgamiento de los créditos, Nacional Financiera continúa aplicando tasas de interés bajas, sin subsidios, a plazos largos, lo cual representa condiciones verdaderamente preferenciales para la micro y pequeña empresa. La tasa que se aplica actualmente para todos los créditos es de C.P.P. más seis puntos.

Un punto importante que debe señalarse, respecto a los créditos de Nafin, es que los intereses generados los cubre el acreditado al vencimiento. Así, el empresario puede disponer de la totalidad de su crédito, a diferencia de lo que origina la práctica bancaria general, al solicitar que se cubran por anticipado los intereses del financiamiento que otorga, o que exige reciprocidad como mantener un volumen de operaciones o un cierto nivel de saldos, que a final de cuentas resulta en un mayor costo.

Para tal efecto se atenderán a las cifras que reporten las empresas solicitantes correspondientes al último ejercicio fiscal, siempre y cuando éste haya tenido una duración mínima de nueve meses, en caso de que el último ejercicio fiscal haya comprendido un periodo menor de nueve meses, se considerará para determinar el tamaño de las empresas, las ventas netas y el personal a ocupar, proyectadas para el siguiente ejercicio fiscal con duración de 12 meses.

SUJETOS DE APOYO DEL PROMYP

Son sujetos de apoyo:

- Las personas físicas o morales que se clasifiquen como micro o pequeñas empresas con participación patrimonial mayoritaria mexicana, que desarrollen actividades industriales, comerciales o de servicios, y cuyos giros se encuentren incluidos

en el Catalogo de Actividades Empresariales que publica Nacional Financiera.

- Las uniones de crédito que requieran de financiamiento para satisfacer necesidades comunes de sus asociados, cuando éstos se dediquen a actividades industriales, comerciales o de servicios.

TIPOS DE APOYO QUE OFRECE EL PROMYP.

Los apoyos financieros del PROMYP, deberán ser canalizados a las siguientes prioridades de fomento:

- 1.- La creación de fuentes de empleo.
- 2.- El aumento de la oferta de bienes de consumo básico.
- 3.- El desarrollo regional.
- 4.- La desconcentración de la actividad económica.
- 5.- El mejoramiento del ambiente a través de la disminución de efectos contaminantes.
- 6.- La reducción en el consumo de agua y energía.
- 7.- El incremento de la capacidad competitiva.
- 8.- La generación y/o ahorro de divisas.

ACCESO A LOS RECURSOS DE PROMYP

Las micro y pequeñas empresas podrán obtener apoyos financieros del Promyp, mediante solicitud a una institución intermediaria autorizada y reconocida por Nafin.

CREDITOS SUSCEPTIBLES DE DESCUENTO EN NACIONAL FINANCIERA A TRAVES DE PROMYP.

a) Créditos destinados a la constitución o fortalecimiento del capital de trabajo.

Con la finalidad de atender eficientemente las necesidades operativas de las micro y pequeñas empresas, el Promyp ofrece a los intermediarios opciones para descontar los siguientes créditos:

- Habilitación o Avío.
- Avío revolvente.
- Simple o en cuenta corriente.

b) Créditos destinados a la adquisición de maquinaria, equipo y mobiliario.

Las modalidades de crédito susceptible de descontarse con Nafin son:

- Refaccionario.
- Simple con garantía prendaria o hipotecaria.

c) Créditos destinados a la adquisición, construcción, instalación o modificación de unidades industriales, locales comerciales o de servicios.

Para tal fin, el Promyp puede descontar los siguientes créditos:

- Refaccionario.
- Simple con garantía prendaria o hipotecaria.

d) Créditos destinados a la reestructuración de pasivos.

Conforme a la actividad que desarrollen la micro y pequeñas empresas que deseen reestructurar pasivos, el Promyp les ofrece recursos a través del descuento de los siguientes créditos:

- Hipotecario.
- Simple.

e) Sistema de Tarjeta Empresarial.

Es un sistema de financiamiento automático para las empresas que atiende este programa, cuyas disposiciones no son acumulables para efecto de los límites máximos de financiamiento que hayan obtenido al amparo del resto de los esquemas del Promyp.

Este sistema se refiere a la apertura de una línea de crédito revolvente y automática, que los intermediarios financieros autorizados, establecen en favor de las empresas acreditadas y que controlan a través de una cuenta de cheques en donde depositan las disposiciones que ejerzan las empresas usuarias. Asimismo, el intermediario financiero establecerá el periodo de amortización de las disposiciones ejercidas por el acreditado, sin que éstos excedan de tres años en financiamientos para capital de trabajo y 5 años para el financiamiento para adquisición de activos fijos, aceptando pagos parciales o totales del capital vigente, y cobrando intereses, solamente por el periodo efectivo que el usuario usó los recursos.

Para el uso de este sistema de financiamiento, los acreditados se obligan a utilizar los recursos en la operación normal de la empresa y a conservar la documentación comprobatoria de cada disposición, sin que su antigüedad con respecto a la fecha de disposición de los recursos exceda de 30 días.

Las empresas usuarias de este sistema podrán hacer disposiciones para el reembolso de gastos y compras, así como por el descuento de documentos, que en su caso, el intermediario financiero puede obtener en propiedad.

f) Sistema de Factoraje Financiero.

Es un sistema de financiamiento automático y masivo para las empresas que atiende el Promyp, a través del descuento de títulos de crédito y derechos de créditos relacionados con proveeduría de bienes, de servicios o de ambos, que las empresas de factoraje reconocidas por Nafin como intermediarios financieros hayan adquirido de sus micro y pequeñas empresas, clientes, con la finalidad de dotarlas de liquidez y de fortalecer su capital de trabajo.

Las disposiciones que realicen las micro y pequeñas a través de este sistema no son acumulables para efecto de los límites máximos de financiamientos que hayan obtenido a través del resto de los esquemas de Promyp.

Para el ejercicio de este esquema de financiamiento, las empresas de factoraje convendrán especificante con Nafin mediante contrato, las características de la operación, así como las condiciones que aplicaran a sus empresas clientes por los financiamientos a través del sistema de factoraje financiero.

g) Arrendamiento Financiero.

El Promyp ofrece a las micro y pequeñas empresas la opción de realizar operaciones via arrendamiento financiero que les permita el uso de activos fijos que requieran en la operación normal de su empresa.

En este esquema Nafin reembolsará a la arrendadora financiera que reconozca como intermediaria financiera, la inversión que ésta haya efectuado para adquirir el activo fijo objeto del financiamiento, siempre y cuando, la operación se lleve acabo conforme a las condiciones que se fijen en el contrato que al efecto celebren la arrendadora financiera y Nafin, y de acuerdo con las tasas de interés y plazos de amortización y gracia que establece el Promyp en los financiamientos para la adquisición de activos fijos.

B) PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA Y DESCONCENTRACION INDUSTRIAL

OBJETIVO.- "Promover y respaldar el desarrollo de una infraestructura industrial que permita una operación más eficiente de la planta productiva y que contribuya a un mejor equilibrio regional de la actividad económica, así como impulsar la desconcentración de las instalaciones productivas de las áreas urbanas y su reubicación en los parques, conjuntos, puertos y zonas industriales prioritarias." (14)

SUJETOS DE APOYO

Los sujetos de respaldo financiero son los gobiernos de los estados y municipios, así como las personas físicas y empresas constituidas bajo la legislación mexicana.

Los inversionistas que canalicen los recursos, a través de las aportaciones accionarias, para financiar inversiones de su empresa a las que hace referencia el objeto del programa.

La fecha de adquisición de los bienes a financiar no deberán ser anteriores en más de 120 días a la fecha de la presentación de la solicitud de descuento.

DESTINO DEL RESPALDO FINANCIERO

- Financiamiento de las inversiones en infraestructura y urbanización de parques, conjuntos, puertos y zonas industriales.

(14) Nacional Financiera, op. cit. p. 71

- La construcción, modernización y equipamiento de naves industriales localizadas en algunos de esos parques.

- Las inversiones y gastos particulares que se deriven de una localización de las instalaciones productivas de una empresa.

- Financiamiento de gastos de capacitación y asistencia técnica, así como de estudios y asesorías que se vinculen directamente con el objetivo del programa.

- Financiamiento de la aportación de capital accionario, cuando las empresas destinen tales recursos a los enumerados en el Programa.

CARACTERISTICAS DEL FINANCIAMIENTO

a) Moneda.- Los créditos descontados por Nafin serán en moneda nacional o extranjera. Esta última denominación se aplicará siempre y cuando las empresas sean generadoras netas de divisas o coticen a precios internacionales y la institución disponga de las divisas necesarias.

b) Tasa de Interés.- Las tasas de interés serán las que establece el esquema general de tasas de la institución, Nafin dará a conocer a los intermediarios financieros, mediante circular expresa, cualquier cambio en las mismas.

c) Monto de los créditos o financiamientos.- El que requiera el proyecto de acuerdo con el porcentaje de descuento establecido, sin que el monto del financiamiento que otorgue Nafin exceda el 1.5% de su cartera de descuento por empresa.

d) Porcentaje de descuento.- Nacional Financiera podrá descontar hasta el 75% del crédito que otorguen los intermediarios financieros para inversiones en infraestructura y construcción de parques y naves industriales, y hasta el 100% para el financiamiento a los inversionistas que efectuen las aportaciones accionarias en las empresas para estos propósitos. En proyectos de relocalización de empresas, Nafin podrá descontar hasta el 90% del crédito que el intermediario financiero otorgue a la empresa.

e) Formas de pago.- De acuerdo con la generación de flujo de efectivo de las empresas podrá optarse por el sistema de pagos tradicional o por el sistema de pagos a valor presente.

C) PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE

OBJETIVO.- Promover y proporcionar respaldo financiero a las acciones empresariales de inversión que contribuyen al mejoramiento del medio ambiente, así como la racionalización del consumo de agua y energía.

SUJETOS DE APOYO.- Los sujetos de respaldo financiero son las empresas industriales, comerciales y de servicio que efectúen inversiones a las que hace referencia el objetivo del Programa.

Los inversionistas mexicanos que canalicen recursos, a través de la aportación de capital para financiar las inversiones de sus empresas a las que hace referencia el objetivo del Programa.

Los gobiernos de los estados y municipios, así como las personas físicas.

En los contratos cuyo monto exceda entre los 3 y 7 millones de dólares, la adjudicación deberá efectuarse sobre la base de comparar cuando menos tres cotizaciones de proveedores extranjeros de distinto país.

En los contratos cuyo monto excede los 7 millones de dólares, la adjudicación deberá efectuarse conforme a los procedimientos de licitación pública internacional que Nacional Financiera ha acordado con los organismos financieros internacionales.

Las fechas de adquisición de los bienes a financiar no deberán ser anteriores en más de 120 días a la fecha de presentación de la solicitud de respaldo financiero.

- Financiamiento de las adquisiciones de maquinaria y equipo; la construcción de obra civil; instalaciones y/o reacondicionamientos, cuyo propósito específico sea el mejoramiento del medio ambiente y la racionalización del consumo de agua y energía.

DESTINO DEL RESPALDO FINANCIERO

- Financiamiento de gastos de capacitación y asistencia técnica, así como de estudios y asesorías que se vinculen directamente con el objetivo del programa.

- Financiamiento de actividades comerciales de acuerdo al objeto del Programa.

- Financiamiento de la aportación de capital accionario, cuando la empresa destine tales recursos a los propósitos a que hacen referencia los párrafos anteriores.

CARACTERISTICAS DEL FINANCIAMIENTO

a) Moneda.- En moneda nacional o extranjera.

b) Tasa de Interes.- Las tasas de interés y el margen de intermediación serán los que están en vigor. Los intereses se calcularán sobre saldos insolutos del principal, con base en meses calendario con divisor de 360 días (Base Mixta).

c) Monto de los Créditos o Financiamiento.- El que requiera el proyecto.

d) Porcentaje de Descuento.- Nafin podrá descontar hasta el 100% del crédito que otorguen los intermediarios financieros al amparo de este proyecto.

e) Plazos.- Hasta 13 años, con un periodo de gracia de hasta 3 años, de acuerdo a las necesidades del proyecto.

f) Forma de pago.- De acuerdo a la generación de flujo.

D) PROGRAMA DE DESARROLLO TECNOLOGICO

OBJETIVO.- Fomentará el desarrollo tecnológico de las empresas mediante el desarrollo de proyectos integrales de inversión para la adaptación y creación de nuevas tecnologías o de programas permanentes en la industria que la modernicen, la integren, la reorienten o incrementen su aprovechamiento y productividad. Para ello inducirá la participación activa de las instituciones financieras del país en el financiamiento integral de proyectos de desarrollo tecnológico viables.

FUNCIONES

a) Conceder financiamiento a las instituciones de crédito del país.

b) Dar como complemento garantías a los intermediarios que otorguen financiamiento a las empresas.

c) Dar su garantía para proteger a las empresas contra los riesgos derivados de la adopción de nuevas tecnologías y prototipos desarrollados en México.

d) Fomentar la generación de proyectos que correspondan con el objetivo del programa.

e) Promover la estructuración de esquemas integrales de financiamiento que incorporen recursos de Nafin y de otras fuentes.

f) Proporcionar capacitación y asistencia técnica en aspectos relacionados con el objetivo del Programa de Desarrollo Tecnológico.

SUJETOS DE APOYO.- Serán susceptibles de ser descontados en este programa los financiamientos concedidos por los intermediarios de Nafin, a las empresas industriales, comerciales y de servicios que lleven a cabo inversiones a las que hace referencia el objetivo del programa, sin distinción de tamaño o actividad industrial.

DESTINO DE LOS RECURSOS.- Los inversionistas podrán destinar los recursos a:

- La elaboración de diagnósticos, estudios de prospectiva y pronósticos tecnológicos, búsqueda de alternativas tecnológicas, estudios de gestión y planes de negocio para empresas de base tecnológica.

- Adquisición de información básica, emolumentos del personal, materiales, equipos y servicios, gastos de capacitación y documentación, entre otros, que se refieran al proyecto de desarrollo tecnológico.

- Diseño, fabricación y prueba de nuevos bienes y procesos productivos, incluyendo prototipos, lotes de prueba, plantas piloto y escalamiento de tecnologías nacionales.

- Los gastos derivados de la transferencia y comercialización de paquetes tecnológicos.

- Programas de aseguramiento de calidad, instalación de laboratorios y pisos de prueba, la normalización y homologación de productos y procesos, la instrumentación de técnicas para la administración de la producción y sistemas integrales de seguridad industrial, entre otros, que permitan incrementar la productividad y calidad en las empresas.

- Las aportaciones de capital accionario que realicen las personas físicas o morales cuyo destino sea el que se indica en los incisos anteriores, así como las aportaciones patrimoniales que éstas realicen en entidades tecnológicas.

CARACTERISTICAS DEL FINANCIAMIENTO

Moneda.- Los créditos podrán ser descontados en moneda nacional o extranjera.

Tasa de Interés.- De acuerdo a políticas de Nafin.

Monto de los créditos.- El que requiera el proyecto.

Porcentaje de participación de los promotores.- Los promotores y/o inversionistas deberán aportar cuando menos el 20% del proyecto.

Porcentaje de Descuento.- Nacional Financiera podrá descontar hasta el 100% del crédito que otorguen los intermediarios financieros a las empresas, sin distinción de tamaño, en las etapas previas a la comercialización, así como en el financiamiento de las aportaciones accionarias, en las etapas de escalamiento de tecnología nacional y su comercialización, Nafin podrá descontar a los intermediarios financieros hasta el 100% del crédito que éstos otorguen a las micro empresas, hasta el 85% a las pequeñas y hasta el 75% a las medianas y grandes empresas.

Plazo.- Hasta 20 años.

Garantía de Riesgo Tecnológico.- Nafin podrá cubrir hasta el 70% de la pérdida económica en que incurran las empresas adquirentes de tecnologías y prototipos desarrollados en México al amparo de este programa, por fallas imputables a los mismos. El costo y duración de esta garantía se determinará de manera casuística.

Asistencia Técnica y Financiera.- Se apoyará con asistencia técnica y financiera la estructuración de proyectos o negocios tecnológicos que puedan ser financiados íntegramente por Nafin y/o con el apoyo de otros agentes financieros y bursátiles.

E) PROGRAMA DE MODERNIZACION

OBJETIVO.- Promover y proporcionar respaldo financiero a las acciones empresariales de inversión que tengan como finalidad específica el aumento de los niveles de eficiencia productiva y el incremento de la competitividad de la oferta de las empresas industriales, comerciales y de servicios del país.

Los proyectos de inversión deberán mostrar su viabilidad técnica, económica y financiera, con tasas internas de retorno económico y financiera superior al 10% para el caso de respaldo financiero a través del descuento crediticio y del 12% para el caso de respaldo financiero a la aportación accionaria. En ambos casos, el cálculo deberá de efectuarse a precios constantes.

CARACTERISTICAS DEL FINANCIAMIENTO

Moneda.- Nacional o Extranjera.

Monto.- El que requiera el proyecto de acuerdo con el porcentaje de participación establecido, en la inteligencia de que:

- El saldo de respaldo financiero total por empresa no podrá exceder de 15 millones de dólares o su equivalente en moneda nacional.

- El importe máximo de respaldo para capital de trabajo no será superior a 2.5 millones de dólares o su equivalente en moneda nacional.

Plazo de amortización.- El plazo de amortización se determinará de acuerdo con el flujo de efectivo de la empresa, en el entendido de que para las inversiones de activos fijos el máximo será de 13 años y para las inversiones de capital de trabajo el máximo será de 7 años, pudiendo incluir en ambos casos un periodo de gracia de hasta 3 años. En el caso de financiamiento para propósitos de participación accionaria, el plazo fluctuará entre los 3 y 10 años, pudiendo considerarse un periodo de gracia con un máximo de hasta 5 años.

Formas de amortización.- Para operaciones en moneda nacional, los pagos del principal serán mensuales o trimestrales, dependiendo del flujo de efectivo de la empresa, y para los intereses serán mensuales.

Para operaciones en moneda extranjera, los pagos del principal e intereses podrán ser mensuales, trimestrales o semestrales, dependiendo de las fuentes del fondeo de Nacional Financiera.

Tasa de Interés.- Las tasas de interés y el margen de intermediación serán las que estén en vigor. Los intereses se calcularán sobre saldos insolutos del principal con base en meses calendario con divisor de 360 días (Base Mixta).

Comisión de compromiso.- La comisión aplicable a los saldos no dispuestos, conforme a calendario, será del 1% anual.

F) PROGRAMA DE ESTUDIOS Y ASESORIAS

Objetivo.- Promover y respaldar la elaboración de estudios y la contratación de asesorías que fortalezcan técnicamente las decisiones y la ejecución de proyectos de inversión, comercial y de servicios e incrementen la capacidad de gestión empresarial.

SUJETOS DE APOYO

Son sujetos de apoyo financiero los gobiernos estatales y municipales, así como las personas físicas y las empresas constituidas bajo la legislación mexicana.

La elaboración de estudios que puedan contribuir al logro de:

- El incremento de la competitividad de las empresas industriales, comerciales y de servicios del país.

- La creación de fuentes permanentes de empleo productivo sobre todo en los estratos de menores ingresos de la población.

- El aumento de la oferta de bienes de consumo básico.

- El fortalecimiento de la infraestructura industrial y de la desconcentración de las instalaciones productivas de las áreas urbanas hacia los parques industriales y zonas prioritarias.

- El mejoramiento del medio ambiente, la reducción de los efectos contaminantes de la producción, así como el consumo de agua y energía.

- El fortalecimiento de la capacidad nacional de investigación y desarrollo tecnológico.

CARACTERISTICAS

- Moneda.- Nacional o Extranjera.

- Destino.- La contratación de estudios y asesorías.

- Monto.- Con recursos del Programa se podrá financiar hasta el 80% del costo total del estudio o la asesoría.

Tanto el intermediario financiero como la empresa deberán participar, cada uno, cuando menos con el 10% del costo del estudio o la asesoría.

4.1.2. BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR

El Banco Nacional de Comercio Exterior, desde su origen en 1937, es una institución financiera de desarrollo del Gobierno Federal, orientada a fomentar la competitividad internacional de las empresas y promover el comercio exterior de México, particularmente de exportaciones no petroleras, así como a impulsar la atracción de inversión extranjera y la realización de coinversiones con empresas y organismos de otros países.

Dentro de sus objetivos más importantes se encuentran:

- 1.- Otorgar apoyos financieros.
- 2.- Otorgar garantías de crédito.
- 3.- Proporcionar información y asesoría financiera a exportadores en general en la colocación de artículos y prestación de servicios en el exterior.
- 4.- Participar en el capital de empresas de comercio exterior.
- 5.- Promover la inversión de capitales a empresas exportadoras.
- 6.- Otorgar apoyos financieros a exportadores indirectos.
- 7.- Otorgar apoyos a empresas comercializadoras de exportación.
- 8.- Estudiar, políticas, planes y programas de fomento al comercio exterior y su financiamiento; y

9.- Participar en la promoción de oferta exportable. (15)

Bancomext realiza sus operaciones crediticias por medio de la infraestructura del sistema financiero y otorga servicios no financieros y de información de manera directa a las empresas, contribuyendo así a cubrir integralmente las necesidades financieras y de servicio de la cadena productiva de exportación.

Además, proporciona una gama integral de productos y servicios agrupados en dos categorías de instrumentos que constituyen medios importantes para impulsar la internacionalización de las empresas: los productos y servicios financieros y los servicios no financieros.

Productos y Servicios Financieros.

- Crédito a corto, mediano y largo plazo para exportar productos y servicios no petroleros e importar bienes de capital e insumos para la exportación.

- Financiamiento integral, para desarrollar proyectos de inversión que incrementen la oferta exportable.

- Garantías a corto, mediano y largo plazo, para cubrir el riesgo por falta de pago en operaciones de exportación y para participar en licitaciones internacionales.

(15) VILLEGAS Eduardo, op. cit. p. 260.

- Aavales para facilitar la obtención de recursos financieros en el mercado nacional e internacional.

- Participación temporal y minoritaria en el capital de empresas vinculadas al comercio exterior.

- Productos y servicios de banca de inversión, tesorería y fiduciario.

Servicios no financieros.

- Servicios de información, capacitación y asesoría en materia financiera y comercial para facilitar el intercambio con el exterior y la inversión extranjera.

- Servicios especializados en la identificación y promoción de proyectos de sectores económicos con potencial para exportar o para realizar alianzas estratégicas y atraer inversión extranjera y tecnología.

- Servicio de identificación de nichos de mercado, elaboración de perfiles y estudios por producto y país, y apoyo para participar en eventos internacionales a fin de promover la internacionalización de las empresas y la atracción de inversión extranjera.

El Banco de Comercio Exterior tiene diferentes programas de apoyo financiero. A continuación se presentan los aspectos más importantes de estos:

A) FORTALECIMIENTO DE LA ESTRUCTURA FINANCIERA DE EMPRESAS EXPORTADORAS.

El objetivo de este programa es fortalecer la estructura financiera de empresas exportadoras mediante la substitución de pasivos en pesos mexicanos a dólares estadounidenses. El propósito aparente de este programa es hacer competitivas las tasas de interés, dado que las mexicanas no lo son.

Pueden acudir a este programa las empresas exportadoras con experiencia, cuyo costo financiero le afecte de tal forma que no pueda aumentar sus exportaciones. Además debe afrontar problemas de estructura financiera por inversiones financiadas con créditos de mediano y largo plazo. Su razón pasivo a capital no debe ser mayor de 1.5, y ser empresa mexicana que cumpla los ordenamientos de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología (SEDUE).

El importe del crédito puede ser hasta por 5 MM. de Dls. a una tasa equivalente a 3.5 puntos porcentuales sobre la tasa Prime, de los Bancos de Estados Unidos de América. Además tendrá un costo de comisiones de 3% por la apertura y 3% sobre el monto autorizado no ejercido en los 60 días siguientes a su autorización.

B) PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO DEL SECTOR INDUSTRIAL GENERADOR DE DIVISAS.

El objetivo de este programa es apoyar con financiamiento la instalación, ampliación o modernización de empresas para incrementar la oferta exportable no petrolera a través de la adquisición de unidades de equipo o proyectos de inversión.

Pueden acudir a este programa, las empresas generadoras de divisas establecidas en México que cumplan con los ordenamientos de la SEDUE que tengan proyectos viables y rentables. En el caso de adquisición de unidades de equipo el financiamiento puede ser hasta por 1 millón de Dls., sin exceder del 70% de la inversión. Para proyectos de inversión el límite es de 20 MM. de Dls., sin exceder del equivalente a la generación neta de divisas del proyecto durante los primeros cinco años de operación sin exceder del 50% de la inversión fija.

El máximo del crédito es de 5 años para unidades de equipo y de 7, incluyendo 2 de gracia para proyectos de inversión. La tasa será de 3.5 puntos porcentuales arriba de la tasa prime (tasa preferencial de los bancos a sus principales clientes). Esta tasa se revisa y se paga semestralmente. Las comisiones de apertura y compromiso son fijadas por Bancomext.

C) PROGRAMA DE EXPORTACION DE MANUFACTURAS Y SERVICIOS.

El objetivo de este programa, y a través de la banca múltiple, es otorgar créditos para capital de trabajo y para inversión en activos fijos, para desarrollar el proceso productivo, inventarios, prestación de servicios y venta de productos manufacturados y servicios de exportación, así como la adquisición de equipos y desarrollo de proyectos de inversión.

Pueden acudir a este programa los productores, las organizaciones de productores y/o comercializadoras de manufacturas y servicios de exportación.

Los plazos del financiamiento son variables, para producción hasta 600 días, para acopio 45, existencia 180 días, ventas 180 días, unidades de equipo hasta 5 años, proyectos de inversión 7 años, incluyendo 2 de gracia y la prestación de servicios que varía en función del proceso de prestación del servicio.

El importe del financiamiento también varía de acuerdo a las características:

- Para producción y acopio, en empresas a desarrollar hasta 100% del precio de venta LAB (Libre a Bordo), en empresas consolidadas e intermedias hasta el 85% del precio de venta LAB.

- En existencias hasta el 70% del certificado de depósito y bono de prenda.

- En prestación de servicios hasta 100% del importe de la factura de acuerdo al ingreso de divisas que genere, en empresas intermedias y consolidadas hasta el 85% del valor de factura, también de acuerdo al ingreso de divisas que genere.

- En ventas, hasta 100% del valor de factura, en función del grado de integración nacional.

- En unidades de equipo, hasta el 70% de su valor.

- En proyectos de inversión, hasta el 50% de su valor.

El costo del crédito será de 0.5 puntos porcentuales por encima de la tasa prime para corto plazo. Para largo plazo será de 3.5 puntos porcentuales sobre esta misma tasa. Las comisiones de apertura y compromiso serán variables y determinadas por el Banco de Comercio Exterior.

D) PROGRAMA PROMOCIONAL AL SECTOR TURISMO ALTAMENTE GENERADOR DE DIVISAS.

Este programa tiene por objetivo financiar inversiones orientadas a ofrecer servicios turísticos altamente generadores de divisas. Pueden tener acceso a este programa las empresas establecidas en México que comprueben una administración profesional y cuyo proyecto además de ser viable y rentable vaya a ubicarse en zonas con probada concurrencia extranjera.

Se puede financiar hasta un importe equivalente a la generación de divisas del proyecto en sus primeros cinco años de operación, hasta por 20MM. de Dls., sin que se exceda del 50% el apalancamiento, sin revaluaciones, en otras palabras sin considerar los efectos de Boletín B-10 del Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

El plazo máximo del crédito es de 7 años con 2 de gracia, excepción hecha de acciones promocionales, cuyo plazo será de 2 años. Además existe una cláusula de pre-pago en caso de una mayor generación de efectivo. El costo del crédito es de 3.5 puntos porcentuales por encima de la tasa prime, además las comisiones de apertura y compromiso las fija Bancomext.

E) PROGRAMA DE SECTOR AGROPECUARIO Y SILVICOLA DE EXPORTACION.

Este programa apoya al sector agropecuario y silvícola a través de créditos destinados a capital de trabajo e inversión en activos para producción, acopio, existencias, ventas, adquisición de unidades de equipo y realización de proyectos de inversión. Puede acudir a este programa cualquier tipo de organización agropecuaria de exportación.

El plazo máximo del crédito varía de acuerdo a la utilización. Para producción 360 días, para acopio 45 días, para existencias 180 días, para ventas 90 días, para unidades de

equipo 5 años y para proyectos de inversión 7 años, incluyendo en este último 2 de gracia.

El importe a financiar también varía de acuerdo a la utilización. Para producción y acopio hasta el 100% de lo requerido, para existencias hasta el 70% del certificado de depósito y bono de prenda, para ventas hasta el 100% del valor facturado, para unidades de equipo hasta el 70% de los bienes y/o servicios, para proyectos de inversionista el 50% del valor.

El costo del financiamiento incluye para corto plazo 0.5 puntos porcentuales por arriba de la tasa prime y para largo plazo 3.5 puntos porcentuales por encima de esta misma tasa. Además se incluyen comisiones de apertura y compromiso fijadas por Bancomext.

F) PROGRAMA DE SECTOR APICOLA DE EXPORTACION.

Este programa apoya al sector apícola a través de créditos destinados a capital de trabajo o a inversión fija para producción, acopio, existencias, ventas, adquisición de unidades y proyectos de inversión. Pueden acudir a este programa las organizaciones de productos apícolas de exportación.

El plazo máximo del crédito varía de acuerdo al destino del mismo. Para producción hasta 240 días, para acopio 45 días, para existencias y/o ventas 90 días, para unidades de equipo 5 años, y para proyectos de inversión 7 años que incluyen 2 de gracia.

El importe a financiar también varía de acuerdo al destino del crédito. Para producción y acopio hasta el 100%, para existencias hasta 70% del certificado del depósito y bono de prenda, para ventas hasta 100% de lo facturado, para unidades de equipo hasta 70% y para proyectos de inversión hasta el 50% del valor del proyecto.

El costo del financiamiento incluye 3.5 puntos porcentuales sobre la tasa prime para créditos a largo plazo, y 0.5 puntos porcentuales sobre esta misma tasa a corto plazo. Además las comisiones de apertura y compromiso son fijadas por Bancomext.

G) PROGRAMA DE APOYO A LAS IMPORTACIONES.

Este programa, a través de la banca múltiple, está orientado a otorgar créditos de corto y largo plazo para apoyar importaciones de productos básicos y de bienes de capital. Pueden tener acceso a este programa las empresas establecidas en México. El importe a financiar, en corto plazo, para productos básicos, es de hasta 100,000 Dls., con embarques mínimos de 50,000 Dls. En largo plazo, para bienes de capital, 200,000 Dls., con embarques mínimos de 100,000 Dls.

El crédito puede ser hasta por 100% del valor FOB de productos básicos procedentes de E.U.A. a través de la línea de crédito Comodity Credit Corporation si es a corto plazo. Si es de largo plazo, hasta el 85% del valor de los bienes de capital de

los países con los que exista línea de crédito garantizadas por las agencias de seguro de crédito para la exportación (EXIMBANKS).

Los plazos máximos son de uno a cinco años, las tasas de interés así como las primas de seguro y comisiones serán las aplicables por Bancomext.

4.2. BANCA EXTRANJERA

Hoy en día existen instituciones bancarias de carácter internacional, que fomentan los gobiernos sin ánimo de lucro y con la finalidad de estimular el comercio y el desarrollo industrial de los países; estas instituciones surgen en el Siglo XX debido a la necesidad de dar una respuesta adecuada al caos económico y financiero del periodo comprendido entre las dos guerras mundiales. Las actividades que realizan dichas instituciones son las siguientes:

- Reunir reservas internacionales.
- Conceder préstamos a los países necesitados.
- Armonizar la política monetaria de los bancos centrales integrados en el banco internacional.

De las instituciones más importantes podemos mencionar a:

4.2.1. BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID)

El Banco Interamericano de Desarrollo (BID), es una institución financiera, cuyo propósito es contribuir al desarrollo individual y colectivo de los países miembros regionales; entre sus funciones destacan:

- Promover la inversión de capitales públicos y privados de América Latina mediante sus propios recursos y los fondos obtenidos en los mercados financieros.

- Suministrar asistencia técnica para la preparación, financiamiento y ejecución de planes de desarrollo.

- Cooperar con los países miembros en la mejor utilización de sus recursos.

- Promover el crecimiento ordenado de su comercio exterior.

Los recursos del BID están constituidos por el Capital Autorizado y por el Fondo para Operaciones Especiales.

El capital autorizado del BID se divide en acciones de capital pagadero en efectivo y en acciones de capital exigible. El capital pagadero en efectivo consiste en las contribuciones aportadas a la institución por los países miembros. En cambio, el capital exigible esta sujeto a requerimientos de pago, sólo cuando sea imprescindible satisfacer las obligaciones del banco derivadas de empréstitos obtenidos en los mercados de capital, constituyendo una garantía solidaria de los países miembros en respaldo de los valores emitidos por el BID.

El Fondo para Operaciones Especiales está integrado por las contribuciones directas de los países miembros y fue creado para efectuar préstamos en condiciones y términos que permitieran hacer frente a circunstancias especiales que pudieran presentarse en determinados países o proyectos. En consecuencia, los préstamos del fondo llevan tasas de interés más bajas y periodos de amortización y de gracia más amplios que los que se conceden con los recursos de capital ordinario e interregional.

Por lo que toca a la distribución de sus préstamos por sectores, el BID ha tratado de contribuir en forma equilibrada al desarrollo de los sectores directamente productivos (agricultura, industria, minería), de infraestructura económica (energía, transportes y comunicaciones), y de mejoramiento social (educación, agua potable y alcantarillado, servicios de salud, vivienda y desarrollo urbano).

Además de los préstamos para proyectos de desarrollo, el BID ofrece a los países miembros, asistencia técnica para el mejoramiento de los sistemas de planificación, preparación de proyectos y fortalecimiento institucional; además el BID también brinda cooperación técnica bajo la forma de préstamos.

Actualmente en México, Nacional Financiera, en su carácter de Agente Financiero del Gobierno Federal, suscribió con el Banco Interamericano de Desarrollo, dos préstamos para financiar el Programa de Servicios Sociales Esenciales y el Programa de Reestructuración para el Sector Financiero, cuyos objetivos se describen a continuación:

PROGRAMA DE REESTRUCTURACION PARA EL SECTOR FINANCIERO

OBJETIVOS.

- a) "Apoyar las actividades de supervisión y regulación.
- b) Apoyar el saneamiento de aquellos bancos que lo requieren, conteniendo así el impacto de la crisis y minimizando sus costos fiscales.

- c) Fortalecer la capitalización de la banca comercial.
- d) Modificar los principios contables para hacerlos consistentes con estándares internacionales.
- e) Ajustar en lo necesario la regulación prudencial.
- f) Fortalecer la supervisión bancaria.
- g) Adecuar el marco jurídico con el fin de modernizar el sistema bancario." (16)

PROGRAMA DE SERVICIOS SOCIALES ESENCIALES

OBJETIVOS

a) Proteger los servicios sociales esenciales de las capas desprotegidas en México en las áreas de educación y salud.

b) Fortalecer la red de seguridad social existente, a través del apoyo de capacitación, empleo a corto plazo y programas de nutrición, para amortiguar el importe de la pobreza en México debido a la situación económica del país.

c) Apoyar los mecanismos de monitoreo para sentar las bases que permitan obtener avances en materia de eficiencia en la provisión de servicios en los sectores sociales en México.

Estas operaciones cuentan con la garantía del gobierno federal y se encuentran dentro de los límites de endeudamiento autorizados por el H. Congreso de la Unión y han sido otorgadas por un plazo de 20 años con una tasa de interés variable y pagadera semestralmente.

(16) El Mercado de Valores, Nacional Financiera, Mensual, México, D.F. No. 7, Julio de 1995.

ESTA TESIS NO DEBE
SALIR DE LA BIBLIOTECA

4.2.2. BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCION Y DESARROLLO (BIRD)

El Banco Internacional de Reconstrucción y Desarrollo (BIRD) conocido también como Banco Mundial, fundado en 1945, tiene como propósito, promover las inversiones extranjeras a largo plazo. Los préstamos se conceden cuando el país solicitante no puede obtener el crédito necesario en el mercado.

Sus principales objetivos son:

a) Aprovechar el capital excedente de los países, en beneficio de los otros menos desarrollados.

b) Contribuir a la reconstrucción y rehabilitación de las economías afectadas.

c) Fomentar inversiones privadas para fines de producción.

d) Promover el equilibrio de la balanza de pagos.

e) Estimular las inversiones internacionales destinadas al desarrollo de las fuentes de producción.

Actualmente Nacional Financiera en su carácter de agente financiero del Gobierno Federal, suscribió con el Banco Mundial tres préstamos para financiar un incremento al Proyecto de Asistencia Técnica al Sector Financiero, el Programa de Reestructuración para el Sector Financiero y el Programa de Servicios Sociales Esenciales cuyos objetivos se describen a continuación.

PROYECTO DE ASISTENCIA TECNICA AL SECTOR FINANCIERO

OBJETIVOS

a) Mejorar la seguridad y firmeza del sistema financiero a

través de una regulación y supervisión prudencial, así como de mayores incentivos para los participantes del mercado.

b) Mejorar el desarrollo del Sistema de Pensiones.

c) Mejorar la evaluación y presupuestación de la inversión pública.

PROGRAMA DE RESTRUCTURACION PARA EL SECTOR FINANCIERO

OBJETIVOS

a) Apoyar las actividades de supervisión y regulación.

b) Apoyar el saneamiento de aquellos bancos que lo requieren, conteniendo así el impacto de la crisis y minimizando sus costos fiscales.

c) Fortalecer la capitalización de la Banca Comercial.

d) Modificar los principios contables para hacerlos consistentes con estándares internacionales.

e) Ajustar en lo necesario la regulación prudencial.

f) Fortalecer la supervisión bancaria.

g) Adecuar el marco jurídico con el fin de modernizar el sistema bancario.

PROGRAMA DE SERVICIOS SOCIALES ESENCIALES

OBJETIVOS

a) Proteger los servicios sociales esenciales de las capas desprotegidas en México en las áreas de educación y salud.

b) Fortalecer la red de seguridad social existente, a través

del apoyo de capacitación, empleo a corto plazo y programas de nutrición, para amortiguar el importe de la pobreza en México debido a la situación económica del país.

c) Apoyar el establecimiento de mecanismos de seguimiento que permita establecer las bases de medición y logros de eficiencia en la provisión de servicios en los sectores sociales en México.

Estas operaciones cuentan con la garantía del gobierno federal y se encuentran dentro de los límites de endeudamiento autorizados por el H. Congreso de la Unión. En el caso del Proyecto de Asistencia Técnica al Sector Financiero se otorgó a un plazo de 15 años con una tasa variable pagadera semestralmente, para los Programas de Servicios Esenciales y Restructuración para el Sector Financiero han sido otorgadas a un plazo de 12 años con una tasa de interés fija y pagadera semestralmente. (17)

(17) El Mercado de Valores, op. cit. p. 37.

CAPITULO V

CASO PRACTICO (ARRENDAMIENTO FINANCIERO)

5.1. MARCO TEORICO.

Una de las premisas fundamentales que debe prevalecer en toda empresa que desee crecer y desarrollarse, así como alcanzar la productividad y calidad en los bienes y/o servicios que ofrece a sus clientes, es la de aprovechar sus recursos internos y externos, de manera tal que la aplicación de los mismos, genere un beneficio que sea suficiente para cubrir el costo de capital y obtener una utilidad razonable.

Desde el punto de vista financiero, el arrendamiento es una fuente externa de financiamiento para las empresas, es decir; es la consecución de recursos ajenos que se requieren para adquirir bienes de capital.

"Las Instituciones Bancarias otorgan un crédito de numerario para la adquisición de un activo, que por lo general es menor al 100% del valor del mismo, mientras que las arrendadoras financieras ofrecen el llamado crédito de bienes que produce un financiamiento del 100%, en donde el arrendador mantiene la propiedad legal del inmueble, maquinaria o equipo y el arrendatario lo posee, lo emplea, y obtiene de él su rendimiento." (18)

(18) SIU Villanueva Carlos, ARRENDAMIENTO FINANCIERO, Edit. Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., 3a. Edición, México, 1994, p.p. 107-108.

El Arrendamiento Financiero en los últimos años ha adquirido una importancia relevante como fuente de financiamiento externa para las empresas, debido a sus ventajas tales como rápida resolución del financiamiento, crédito del 100% del valor del bien, financiamiento a largo plazo, no se requiere realizar erogaciones fuertes, tasas de interés competitivas, liberación de otras líneas de crédito, protección al capital de trabajo, etc...

Lo anterior aunado a dos factores fundamentales, el primero: la necesidad imperiosa de toda organización de actualizar tecnológicamente sus instalaciones, maquinarias y/o equipos, para lograr ser competitiva en productividad, calidad y servicio; y el segundo, la escasez de recursos para realizar las adquisiciones de los citados bienes.

En nuestros días las arrendadoras financieras juegan un papel muy importante en la actividad económica del país y debido al desarrollo que han tenido, a la evolución de la economía y del sector financiero que les ha permitido el acceso en forma directa al mercado de valores, por medio de la emisión de obligaciones y pagaré a mediano plazo para ser colocados entre el gran público inversionista, lo que les ha permitido a las empresas, la captación de mayores recursos para llevar a cabo sus operaciones, disminuir los intereses y prestar un servicio más eficaz y eficiente a sus clientes.

La política de modernización que se está implementando en el país, ha dado gran importancia a las actividades que llevan a cabo las arrendadoras financieras, lo que aunado a las expectativas económicas de crecimiento y desarrollo; la apertura comercial; el Tratado de Libre Comercio con los Estados Unidos de Norteamérica y Canadá, así como la necesidad de actualizar tecnológicamente la planta productiva, hace necesario conocer esta alternativa para financiar la adquisición de bienes de capital.

"Teóricamente el Arrendamiento Financiero es una operación por medio de la cual una persona denominada arrendador, otorga el uso o goce de un bien tangible a otra persona denominada arrendatario, está se compromete mediante la firma de un contrato a realizar pagos periódicos que se integran por los intereses y la amortización de capital, en otras palabras; el arrendatario adquiere el derecho de utilizar el inmueble, maquinaria o equipo, en su beneficio y la renta que cubre sirve para pagar el costo del activo fijo, el costo del capital, los gastos de operación y el margen de utilidad que deberá obtener el arrendador." (19)

Al final del plazo pactado por medio de un pago simbólico, el arrendatario se convierte en dueño del bien, ya que hasta antes de ese momento el propietario legal del activo es el arrendador. En caso de no desear adquirir el bien objeto del contrato, el arrendatario podrá optar por alguna de las otras alternativas inscritas en las disposiciones fiscales vigentes.

(19) SIU Villanueva, op. cit. p. 35.

Cabe destacar que aún cuando el bien es propiedad de la arrendadora y que es ésta quien cubre el monto de la inversión al inicio de la operación, el que realiza la negociación con el proveedor, en cuanto a las características del activo fijo, condiciones técnicas, precio, descuentos, etc..., es el arrendatario.

La relación que se establece entre la empresa arrendadora y la arrendataria es de acreedor-deudor, está prevalece durante la vigencia del convenio, al final, por medio de una cantidad simbólica (por lo general es del 1% del valor del bien) el arrendatario se convertirá en dueño legal del bien objeto del contrato.

CLASIFICACION DE ARRENDAMIENTOS

En nuestro medio se manejan diversas clasificaciones del arrendamiento, estas obedecen a los principios, normas y características que en materia contable, fiscal y financiera coexisten en nuestro medio.

CONTABLE.- Contablemente el Arrendamiento se clasifica como:

a) Operativo.- Es aquél en donde los riesgos y beneficios que conlleva la propiedad del activo materia del arrendamiento, recaen en el arrendador.

b) Capitalizable.- Es aquél en donde los riesgos y beneficios que conlleva la propiedad materia del arrendamiento, son

transferidos al arrendatario; por lo general en este caso, los convenios no son revocables y aseguran al arrendador la recuperación de su inversión y una utilidad.

FISCAL.- Dentro de este contexto fiscal el arrendamiento se clasifica como puro y financiero.

a) Arrendamiento Puro.- El arrendamiento puro se encuentra definido en las Reglas Básicas para la Operación de las Arrendadoras Financieras publicado el 29 de Agosto de 1990 como el acuerdo entre dos partes, arrendador y arrendatario, mediante el cual el arrendador otorga el uso o goce temporal de un bien por un plazo determinado al arrendatario, el cual se obliga a pagar periódicamente por ese uso o goce un precio determinado o determinable convenido denominado "renta".

b) Arrendamiento Financiero.- De acuerdo con el Art 15 de la Ley del Código Fiscal de la Federación, el Arrendamiento Financiero lo define como el contrato por el cual una persona se obliga a otorgar a otra el uso o goce temporal de bienes tangibles a plazo forzoso, obligándose esta última a liquidar, en pagos parciales como contraprestación, una cantidad en dinero determinada o determinable que cubra el valor de adquisición de los bienes, las cargas financieras y los demás accesorios y a adoptar al vencimiento del contrato alguna de las opciones terminales que establece la Ley de la materia, tal como la opción

de compra. En las operaciones de arrendamiento financiero, el contrato respectivo deberá celebrarse por escrito y consignar expresamente el valor del bien objeto de la operación y la tasa de interés pactada o la mecánica para determinarla.

FINANCIERA.- Financieramente el arrendamiento se clasifica como:

a) Normal.- Es aquel donde el arrendatario cubre por medio del pago de las rentas hechas al arrendador, el costo del bien objeto del contrato y el costo de financiamiento de la adquisición (costo de capital, costos de operación y margen de utilidad). Los accesorios tales como: gastos de seguros, instalación, mantenimiento, registros notariales, etc., son a cargo del arrendatario.

b) Ficticio.- Es aquel financiamiento de bienes que son ya propiedad de la empresa, a esta modalidad se le denomina también "sale and lease back".

"La operación se lleva a cabo en tres pasos:

1.- La empresa dueña del bien ante un requerimiento de recursos frescos, decide vender un activo fijo de adquisición reciente a una empresa arrendadora.

2.- La arrendadora compra el bien y lo pone al servicio de la empresa que lo cedió mediante un contrato de arrendamiento financiero.

3.- Al final del plazo pactado para el término del contrato, la arrendataria mediante el pago de la opción de compra, vuelve a ser la propietaria del bien." (20)

5.2. MARCO JURIDICO.

En la actualidad, las empresas deben de considerar el marco jurídico del arrendamiento financiero debido a la importancia que este guarda.

- Marco Fiscal del Impuesto Sobre la Renta.

En el caso del Arrendamiento Financiero, la LISR regula el procedimiento para la deducción de los contratos de arrendamiento financiero.

ART 48.- "Tratándose de contratos de arrendamiento financiero, el arrendatario considerará como monto original de la inversión, la cantidad que se hubiere pactado como valor del bien en el contrato respectivo".

ART 50.- Cuando en los contratos de arrendamiento financiero, se haga uso de alguna de sus opciones, para la deducción de las inversiones relacionadas con dichos contratos, se observará lo siguiente:

I.- "Si se opta por transferir la propiedad del bien objeto del contrato mediante el pago de una cantidad determinada, o bien, prorrogar el contrato, por un plazo cierto, el importe de la opción se considerará complemento del monto original de la

(20) SIU Villanueva, op. cit. p. 40.

inversión, por lo que se deducirá en el porcentaje que resulte de dividir el importe de la opción entre el número de años que falten para terminar de deducir el monto original de la inversión".

II.- "Si se obtiene participación por la enajenación de los bienes a terceros, deberá considerarse como deducible la diferencia entre los pagos efectuados y las cantidades ya deducidas, menos el ingreso obtenido por la participación en la enajenación a terceros".

- Marco Fiscal del Código Fiscal de la Federación.

ART. 15.- "El arrendamiento financiero es el contrato por el cual una persona se obliga a otorgar a otra el uso o goce temporal de bienes tangibles a plazo forzoso, obligándose esta última a liquidar, en pagos parciales como contraprestación, una cantidad en dinero determinada o determinable que cubra el valor de adquisición de los bienes, las cargas financieras y los demás accesorios y a adoptar al vencimiento del contrato alguna de las opciones terminales que establece la Ley de la materia".

- Marco Fiscal de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

La ley del Impuesto al Valor Agregado reglamenta al arrendamiento financiero, en su artículo 12, el cual habla de las bases del impuesto en las enajenaciones de bienes. En el tercer párrafo de este artículo se menciona:

"En las enajenaciones a plazo en los términos del CFF, se podrá diferir el impuesto de conformidad con el reglamento de esta Ley. Tratándose de arrendamiento financiero, el impuesto que podrá diferirse en los términos del Reglamento de esta Ley, será el que corresponda al monto de los pagos por concepto de intereses".

Asimismo, el artículo 25 del RIVA, que trata de la forma en que se puede diferir este impuesto en las enajenaciones a plazo, dice en su segundo y tercer párrafos:

"Tratándose de arrendamiento financiero, se podrá diferir el impuesto que corresponda al monto de los pagos por concepto de intereses conforme éstos sean exigibles".

"Lo dispuesto en este artículo será aplicable siempre que para efectos del impuesto sobre la renta el contribuyente opte por considerar como ingreso acumulable el que efectivamente le hubiere sido pagado conforme a lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley del Impuesto sobre la Renta".

- Marco Legal de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares de Crédito.

La Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares de Crédito (LGOAAC) regula las operaciones de toda índole relacionadas con las actividades que realiza la banca estatizada, así como las empresas particulares en cuanto a lo que actividades directas y auxiliares de crédito se refiere.

La LGOAAC es su capítulo II titulado "De las Arrendadoras Financieras" engloba toda la legislación de la materia respecto de este tipo de empresas auxiliares de crédito.

Así, el artículo 24 detalla las operaciones que podrán llevar a cabo las arrendadoras financieras, de las que destacan:

I.- Celebrar contratos de arrendamiento financiero.

II.- Adquirir bienes, para darlos en arrendamiento financiero.

III.-Adquirir bienes del futuro arrendatario, con el compromiso de darlos a éste en arrendamiento financiero.

IV.- Obtener préstamos y créditos de empresas nacionales y extranjeras para "fondear" sus operaciones.

El artículo 25 define al contrato de arrendamiento financiero al describir la operación, su costo y funcionamiento, haciendo referencia a las opciones marcadas en el art. 27 de la propia ley. Este artículo 25 a la letra, dice:

ART 25.- "Por virtud del contrato de arrendamiento financiero, la arrendadora financiera se obliga a adquirir determinados bienes y a conceder su uso o goce temporal, a plazo forzoso, a una persona física o moral, obligándose ésta a pagar como contraprestación, que se liquidará en pagos parciales, según convenga, una cantidad de dinero determinada o determinable, que cubra el valor de adquisición de los bienes, las cargas financieras y los demás accesorios y adoptar al vencimiento del contrato alguna de las opciones terminales a que se refiere el artículo 27 de esta Ley".

Los contratos de arrendamiento financiero deberán otorgarse por escrito y ratificarse ante la fe de notario público, corredor público titulado, o cualquier otro fedatario público y podrán inscribirse en el Registro Público del Comercio, a solicitud de los contratantes, sin perjuicio de hacerlo en otros registros que las leyes determinen.

ART 27.- "Al concluir el plazo del vencimiento del contrato de una vez que se hayan cumplido todas las obligaciones, la arrendataria deberá adoptar alguna de las siguientes opciones terminales:

I.- La compra de los bienes a un precio inferior a su valor de adquisición que quedará fijado en el contrato. En caso de que no se haya fijado, el precio debe ser inferior al valor de mercado a la fecha de compra, conforme a las bases que se establezcan en el contrato.

II.- A prorrogar el plazo para continuar con el uso o goce temporal, pagando una renta inferior a los pagos periódicos que venía haciendo, conforme a las bases que se establezcan en el contrato; y,

III.- A participar con la arrendadora financiera en el precio de la venta de los bienes a un tercero, en las proporciones y términos que se convengan en el contrato".

5.3. PARTICULARIDADES DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO.

Dentro de las características del arrendamiento financiero sobresalen, por su importancia, el concepto y la integración del monto o costo del mismo, con el objeto de saber a qué se refiere y cuáles son las partes constitutivas del mismo, así como tener elementos suficientes para poder evaluar con claridad y conocimiento, el costo directo de esta fuente de financiamiento.

1.- Concepto de Contrato de Arrendamiento.

"Es un contrato por medio del cual se obliga una de las partes (arrendador) a financiar la adquisición de un bien, mueble o inmueble, durante un plazo previamente pactado e irrevocable para ambas partes, que formará parte del activo fijo de otra persona, física o moral (arrendatario)". (21) Al final de dicho plazo el arrendatario deberá ejercer alguna de las siguientes opciones:

a) Transferir la propiedad del bien objeto del contrato mediante el pago de una cantidad determinada, que deberá ser inferior al valor de mercado del bien al momento de ejercer la opción.

b) Prorrogar el contrato por un plazo cierto durante el cual los pagos serán por un monto inferior al que se fijó durante el plazo inicial del contrato.

(21) HAIME Levy Luis, El Arrendamiento Financiero Edit. Ediciones Fiscales ISEF, 11a. Edición, México, 1995, p.37.

c) Obtener parte del precio por la enajenación a un tercero del bien objeto del contrato. (ART 15 CFF).

La otra parte del contrato (el arrendatario) se obliga a pagar las cantidades que por concepto de rentas se estipulen en el contrato, y a ejercer alguna de las tres opciones mencionadas; además de que el arrendatario deberá de cubrir el bien objeto del arrendamiento financiero con un seguro por el tiempo que dure el contrato.

2.- Aspectos Relevantes del Contrato de Arrendamiento Financiero.

- a) "El plazo inicial es forzoso e irrevocable para ambas partes.
- b) El monto de las rentas pactadas durante el plazo inicial forzoso debe tener características definidas, de acuerdo con el Código Fiscal de la Federación.
- c) Se determina una opción de compra al término del contrato, por un valor menor al de mercado del bien arrendado.
- d) Se tiene la opción de continuar arrendando el bien después del plazo inicial forzoso, en cuyo caso las rentas serán inferiores a las originales.
- e) Se cuenta con la opción de enajenar el bien a un tercero y de participar en dicha enajenación.
- f) Se estipula en el contrato cuál de las dos partes cubrirá los costos de mantenimiento, impuestos, derechos y demás gastos que genere el contrato." (22)

(22) HAIME Levy. op. cit. p. 44.

3.- Aspectos Fundamentales de la Fianza del Equipo Arrendado.

El equipo que el arrendatario ha adquirido via arrendamiento financiero, deberá por este cubrir un seguro por el tiempo que dure el contrato; dicha fianza debe contar con lo siguiente:

- a) Período de aseguramiento de los bienes arrendados.
- b) Expresar el monto total de lo arrendado en el seguro.
- c) Costo del seguro por servicio prestado.
- d) Descripción de lo que se garantiza.
- e) Nombre del beneficiario (s). (Ver anexo "1")

4.- Integración del Costo del Contrato de Arrendamiento.

El costo de un contrato de arrendamiento financiero estará constituido por el valor de los bienes arrendados, más el costo directo de la fuente de recursos de donde esté fondeando la operación de acuerdo con la legislación fiscal vigente y según lo estipulado en la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares de Crédito.

a) En el costo del equipo se incluyen los siguientes valores:

- Valor o precio directo del equipo objeto del contrato, negociado por el arrendatario en términos de pago de contado.

- Gastos de instalación, traslado, seguros y demás costos de adquisición similares, cuando se incluyen dentro de la factura objeto del contrato; es decir cuando los mismos serán pagados por la arrendadora.

- Impuestos, derechos y fletes de importación, cuando los mismos se incluyen en la factura son financiados paralelamente por la arrendadora.

b) Este elemento puede estar constituido por una de las tres siguientes tasas, o por la combinación de ellas:

- Costo ponderado de capital de la empresa arrendadora, el cual representa el costo de la mezcla de las distintas fuentes de financiamiento que intervienen en la consecución de los recursos.

- Costo intrínseco de la fuente externa directa de fondeo de la operación en particular, cuando ésta es fácilmente detectable y asignable a un contrato en particular.

- Costo del dinero fijado por el mercado de dinero en un momento dado.

5.4. TRATAMIENTO CONTABLE DEL ARRENDAMIENTO FINANCIERO.

Una empresa que ha adquirido un activo, vía arrendamiento financiero, deberá de registrar contablemente la operación, contabilizando el valor del bien dentro del activo fijo y reflejando la deuda dentro del pasivo (Documentos por Pagar), una vez que se empiece a realizar el pago de las rentas, estas se integrarán por los intereses y amortizaciones de capital; los primeros se llevarán directamente a resultados y las segundas disminuyen el pasivo registrado en el Balance, que se contabilizó al iniciar la operación. Cabe señalar que el arrendatario

contabiliza el valor del bien dentro del activo fijo y tiene el derecho a depreciarlo de acuerdo a los límites de depreciación que marca la Ley del Impuesto sobre la Renta. (art 43, 44 y 45). Ver anexo "2".

5.5. PRESENTACION DEL ARRENDAMIENTO FINANCIERO EN EL ESTADO DE POSICION FINANCIERA.

El Estado de Posición Financiera es aquel que refleja la situación en que se encuentra la compañía financieramente hablando, aquí observaremos como se muestra en un estado financiero. Ver anexo "3".

5.6. PRESENTACION DEL ARRENDAMIENTO FINANCIERO.

Finalmente se presenta como se componen los intereses, el pago de capital y el periodo de pago para el arrendamiento financiero. Ver anexo "4".

FIANZAS DEL DISTRITO FEDERAL, S.A.

FOLIO: 85412

VIGENCIA DE PRIMAS			EXPEDICION	AGENTE	CLIENTE	MONTD	TARIFA	PLANTA No.			
DD	MM	AA	DD	MM	AA						
01	02	05	31	01	06	15 12 04	DFTO 40	1215	N\$ 51.450.00	3.00	AL-1000189

A NOMBRE DE : **R.F.C.**
 DISTRIBUIDORA DE ARTICULOS ELECTRONICOS, S.A. DE C.V. **DAE-890201-DB1**

DOMICILIO: LEONARDO FLORES No. 5 COL. C.T.M. ATZACOALCO C.P. 07090

POBLACION: MEXICO **ESTADO:** DISTRITO FEDERAL

AÑOS	PRIMA ANUAL	DERECHOS	GASTOS DE EXPEDICION	IVA	TOTAL
12 MESES	N\$ 1633.50	N\$ 65.34	N\$ 200.00	N\$ 188.88	N\$ 2.088.72
IMPORTE TOTAL CON LETRA: DOS MIL OCHENTA Y OCHO NUEVOS PESOS 72/100 M.N.					
RENDIMIENTO: ARREND. FIN. CENTRO			GRANTO: ARRENDAMIENTO INMOBILIARIO		

CLIENTE

98

- ANEXO I -

TRATAMIENTO CONTABLE DEL ARRENDAMIENTO FINANCIERO
"ANEXO 2"

	DEBE	HABER
(1)		
Por la adquisición del activo fijo en Arrend Finan.		
ACTIVO FIJO		
Televisiones adquiridas en Arrend. Financiero.	NS60,000.00	
IVA A FAVOR		
I.V.A. por Acreditar	6,000.00	
DOCUMENTOS POR PAGAR		
Arrendadora Financiera del Centro, S.A. de C.V.		60,000.00
BANCOS		
Banca del Centro, S.A.		6,000.00
(2)		
Primer pago de la renta		
DOCUMENTOS POR PAGAR		
Arrendadora Financiera del Centro, S.A. de C.V.	1,114.37	
GASTOS FINANCIEROS		
Intereses por arrend. financiero.	1,308.50	
BANCOS		
Banca del Centro, S.A.		2,422.87
(3)		
Depreciación de los Activos Adquiridos en Arrendamiento Financiero		
GASTOS DE VENTA		
Depreciación de Activos en Arrend. Finan.	500.00	
DEPRECIACION ACUMULADA DE ACT EN ARREND. FINANC.		
Deprec. de Televisiones adq. en Arrend. Financ.		500.00

- ANEXO 3 -

DISTRIBUIDORA DE ARTICULOS ELECTRONICOS, S.A. DE C.V.
ESTADO DE POSICION FINANCIERA AL 28 DE FEBRERO DE 1995
(EXPRESADO EN NUEVOS PESOS)

ACTIVO	VALORES	%
ACTIVO CIRCULANTE		
EFFECTIVO CAJA Y BANCOS	3,200	2.27
CLIENTES	22,500	15.99
DEUDORES DIVERSOS	7,500	5.33
I.V.A. A FAVOR	6,500	4.62
INVENTARIOS	5,405	3.84
TOTAL ACT CIRCULANTE	45,105	32.05
ACTIVO FIJO		
EQUIPO ADQ. EN ARREND FINAN	60,000	
DEP ACUM EQ. ARREND FINAN.	(500) 59,500	42.28
EQUIPO DE COMPUTACION	20,434	
DEP ACUM EQ. DE COMPUT.	(13,640) 6,794	4.83
EQUIPO DE TRANSPORTE	25,000	
DEP ACUM EQ. DE COMPUT.	(11,200) 13,800	9.81
TOTAL ACT FIJO	80,094	56.92
ACTIVO DIFERIDO		
GASTOS DE INSTALACION	21,977	
AMORT ACUM GTOS DE INST.	(8,074) 13,903	9.88
PAGOS ANTICIPADOS	1,614	1.15
TOTAL ACT DIFERIDO	15,517	11.03
TOTAL DE ACTIVO	140,716	100.00

PASIVO	VALORES	%
PASIVO A CORTO PLAZO		
ACREDORES DIVERSOS	3,500	2.49
IMPUESTOS POR PAGAR	3,250	2.31
I.V.A. POR PAGAR	4,200	2.98
	-----	-----
TOTAL DE PASIVO CORTO PLAZO	10,950	7.78
PASIVO A LARGO PLAZO		
DOCUMENTOS POR PAGAR EN .ARREND FINANCIERO	60,000	42.64
	-----	-----
TOTAL DE PASIVO LARGO PLAZO	60,000	42.64
	-----	-----
TOTAL DE PASIVO	70,950	50.42
CAPITAL		
CAPITAL CONTABLE		
CAPITAL SOCIAL	50,000	35.53
RESULTADO DE EJERC ANT.	13,807	9.81
RESERVA LEGAL	507	0.36
RESULTADO DE PERIODO	5,452	3.87
	-----	-----
TOTAL CAPITAL CONTABLE	69,766	49.58
	-----	-----
TOTAL PASIVO + CAPITAL	140,716	100.00
	-----	-----

- ANEXO 4 -

ARRENDADORA FINANCIERA DEL CENTRO, S.A. DE CV.

A FAVOR DE:

DISTRIBUIDORA DE ARTICULOS ELECTRONICOS, S.A. DE C.V.

LEONARDO FLORES 5

ARRENDAMIENTO FINANCIERO

FOLIO

C.T.M. ATZACOALCO, D.F.

CONTRATO No. AB-2118-2

1054

PERIODO	RENTA	INTERESES	AMORTIZACION	SALDO	FECHA
0				60,000.00	
1	2,422.87	1,308.50	1,114.37	58,885.63	20/01/95
2	2,422.87	1,284.20	1,138.67	57,746.96	20/02/95
3	2,422.87	1,259.36	1,163.51	56,583.45	20/03/95
4	2,422.87	1,233.99	1,188.88	55,394.57	20/04/95
5	2,422.87	1,208.06	1,214.81	54,179.76	20/05/95
6	2,422.87	1,181.57	1,241.30	52,938.46	20/06/95
7	2,422.87	1,154.50	1,268.37	51,670.09	20/07/95
8	2,422.87	1,126.84	1,296.03	50,374.06	20/08/95
9	2,422.87	1,098.57	1,324.30	49,049.76	20/09/95
10	2,422.87	1,069.69	1,353.18	47,696.58	20/10/95
11	2,422.87	1,040.18	1,382.69	46,313.89	20/11/95
12	2,422.87	1,010.03	1,412.84	44,901.05	20/12/95
13	2,422.87	979.22	1,443.65	43,457.40	20/01/96
14	2,422.87	947.73	1,475.14	41,982.26	20/02/96
15	2,422.87	915.56	1,507.31	40,474.95	20/03/96
16	2,422.87	882.69	1,540.18	38,934.77	20/04/96
17	2,422.87	849.10	1,573.77	37,361.00	20/05/96
18	2,422.87	814.78	1,608.09	35,752.91	20/06/96
19	2,422.87	779.71	1,643.16	34,109.75	20/07/96
20	2,422.87	743.88	1,678.99	32,430.76	20/08/96
21	2,422.87	707.26	1,715.61	30,715.15	20/09/96
22	2,422.87	669.85	1,753.02	28,962.13	20/10/96
23	2,422.87	631.62	1,791.25	27,170.88	20/11/96
24	2,422.87	592.55	1,830.32	25,340.56	20/12/96
25	2,422.87	552.64	1,870.23	23,470.33	20/01/97
26	2,422.87	511.85	1,911.02	21,559.31	20/02/97
27	2,422.87	470.17	1,952.70	19,606.61	20/03/97
28	2,422.87	427.59	1,995.28	17,611.33	20/04/97
29	2,422.87	384.07	2,038.80	15,572.53	20/05/97
30	2,422.87	339.61	2,083.26	13,489.27	20/06/97
31	2,422.87	294.18	2,128.69	11,360.58	20/07/97
32	2,422.87	247.76	2,175.11	9,185.47	20/08/97
33	2,422.87	200.32	2,222.55	6,962.92	20/09/97
34	2,422.87	151.85	2,271.02	4,691.90	20/10/97
35	2,422.87	102.32	2,320.55	2,371.35	20/11/97
36	2,422.87	51.72	2,371.15	0.20	20/12/97

ARRENDADORA FINANCIERA DEL CENTRO, S.A. DE CV.
 RECIBO DE LIQUIDACION POR ARRENDAMIENTO FINANCIERO

A FAVOR DE :
 DISTRIBUIDORA DE ARTICULOS ELECTRONICOS, S.A. DE C.V.
 LEONARDO FLORES 5 ARRENDAMIENTO FINANCIERO
 C.T.M. ATZACOALCO, D.F. CONTRATO No. AB-2118-2

TASA	: 20.17%	SOBRETASA:	6%
COMISION APERTURA	: 0.75%	OPCION DE COMPRA:	1%
MESES DE GRACIA	: 0	NUMERO DE PAGOS:	36
		I.V.A.	A LA FIRMA
VALOR ORIGINAL DEL BIEN:	60,000.00	10%	6,000.00
ENGANCHE	: 0.00		0.00
MONTO A FINANCIAR	: 60,000.00		
INTERESES	: 27,223.54	2,722.35	
COMISION DE APERTURA	: 450.00	45.00	495.00
GASTOS LEGALES	: 300.00	30.00	330.00
TRASLADO DE DOM.	: 0.00		0.00
GASTOS NOTARIALES	: 0.00	0.00	0.00
AVALUO	: 0.00	0.00	0.00
DERECHOS DE REQ.	: 0.00		0.00
OTROS GASTOS	: 0.00	0.00	0.00
OPCION DE COMPRA	: 600.00	60.00	
TOTAL DE OPERACION	: 88,573.54	2,857.35	
PRIMERA RENTA	:		0.00
IVA INTRG 1a. RENTA	:		0.00
SEGURO	:		0.00
IVA SEGURO	:		0.00
RENTA EN DEPOSITO	:		0.00
TOTAL PAGO	:		6,825.00

CONCLUSION

Es de gran importancia para el empresario, conocer las diversas fuentes de financiamiento que existen en nuestra sociedad.

En la actualidad, toda empresa industrial, comercial, de servicios, o de cualquier otra indole, requiere para su operación una serie de elementos que le proporcionen un aumento en su productividad y capacidad de operación, para lo cuál necesita efectivo, inventarios, equipo de trabajo, etc...

La necesidad de financiamiento en las empresas surge por la descapitalización que éstas sufren, o bién, porque la empresa desea llevar a cabo planes de expansión y desarrollo que la lleve a conocer nuevos mercados.

Cuando las empresas, no logran superar todas sus obligaciones económicas, estas necesitarán que alguna institución de crédito les aporte cantidades monetarias para poder operar su planta productiva, y con ello solventar sus necesidades, ante está alternativa las empresas deberán de analizar el tipo de financiamiento que mejor le convenga a la empresa, ya sea interno, externo o de la banca de desarrollo; dichos

financiamientos variaran de acuerdo a las necesidades de cada una de las empresas y su costo será variable según el tipo de financiamiento que se opte por tomar en beneficio de la empresa.

En una época como la que vive el país, es de suma importancia tomar las fuentes de recursos disponibles y tener las herramientas suficientes para poder evaluarlas, desde el punto de vista cuantitativo, e incorporar con todo el conocimiento del medio ambiente y de la propia realidad de la empresa en particular, el análisis cualitativo de las diferentes opciones disponibles.

Finalmente, El Arrendamiento Financiero , es una fuente de financiamiento de suma importancia , el cual se ha convertido en una opción de gran utilidad y beneficio para las empresas necesitadas de recursos que financien sus proyectos de inversión.

BIBLIOGRAFIA

- ADMINISTRACION FINANCIERA DE INVERSIONES I
A. PERDOMO MORENO
EDIT. ECASA
MEXICO, 1992.

- EL NUEVO SISTEMA FINANCIERO MEXICANO
EDUARDO VILLEGAS H.
EDIT. PAC
MEXICO, 1994. 377pp.

- INVIERTA EN LA BOLSA
ALFREDO DIAZ MATA
EDIT. GRUPO EDITORIAL IBEROAMERICA, S.A. DE C.V.
MEXICO, 1994. 303pp.

- LAS FINANZAS EN LA EMPRESA
JOAQUIN A. MORENO FERNANDEZ
EDIT. Mc Graw Hill
MEXICO, 1992. 509pp.

- FUNDAMENTOS DE ADMINISTRACION FINANCIERA
GEORGE C. PHILIPPATOS
EDIT. Mc Graw Hill
MEXICO, 1980.

- FINANZAS EN ADMINISTRACION
J. FRED WESTON
THOMAS E. COPELAND.
EDIT. Mc Graw Hill
MEXICO, 1988.

- FUNDAMENTOS DE ADMINISTRACION FINANCIERA
F. J. WESTON
E. F. BRIGHAM
EDIT. Mc Graw Hill
MEXICO, 1989

- PRINCIPIOS DE FINANZAS CORPORATIVAS
RICHARD A. BREALEY
STEWART C. MYERS
EDIT. Mc Graw Hill
MEXICO, 1994.

- PLANEACION FINANCIERA
CRISTOBAL DEL RIO GONZALEZ.
EDIT. E.C.A.S.A.
MEXICO, 1992.

- EL ARRENDAMIENTO FINANCIERO
DR. LUIS HAIME LEVY
EDICIONES FISCALES ISEF.
MEXICO, 1995. 210 pp.

- FUENTES DE FINANCIAMIENTO
NACIONAL FINANCIERA
INSTITUTO MEXICANO DE EJECUTIVOS EN FINANZAS, A.C.
MEXICO, 1992. 114pp.

- ARRENDAMIENTO FINANCIERO
L.C. CARLOS SIU VILLANUEVA
EDIT. INSTITUTO MEXICANO DE CONTADORES PUBLICOS, A.C.
MEXICO, 1994. 215pp.

- COMPILACION FISCAL 1995
C.P. ENRIQUE DOMINGUEZ MOTA
EDIT. DOFISCAL EDITORES.

- REVISTA EL MERCADO DE VALORES
JUNIO 1995, AÑO LV. NUM 6
JULIO 1995, AÑO LV. NUM 7
EDIT. NACIONAL FINANCIERA.

- REVISTA PRESENCIA
MAYO-JUNIO, 1990
EDIT. NACIONAL FINANCIERA.